



MEMORIA

ASOCIACIÓN UPACE San Fernando

AÑO 2024

Nº Reg. Entrada: 202599908098115. Fecha/Hora: 30/06/2025 13:00:49

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 1/55	



NOTA 1: ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

A) DATOS GENERALES. -

El nombre de la Entidad es **Asociación Comarcal UPACE-SAN FERNANDO (Unión Parálisis Cerebral)**, con CIF nº G-11025095, representada por Dña. Ana Lorenzo Castro.

El domicilio social se encuentra en Avda. Al Ándalus nº 2 A, Teléfonos 956 897 353 y 956 592 944, FAX 956 889 212 y la dirección de correo electrónico es upace@upacesanfernando.org

B) ORIGEN Y FINALIDAD DE LA INSTITUCIÓN. -

El 27/10/78 se firma el acta constitucional, siendo inscrita la asociación el 22/12/78 en el Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de Cádiz, con el número 746 y declarada de Utilidad Pública el 29/11/79 con el número 27.459.

UPACE comienza a prestar servicio, primero en calle Manuel de Falla, nº 15 y posteriormente en Avenida General Varela, nº 210, simultaneando con carretera de Campo Soto, nº 10.

El 28/09/90 se reconoce el carácter social de la entidad y desde el 11/11/08 estamos inscritos en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 1092.

El 16/01/2012, se inauguró el nuevo centro "Al Ándalus", ubicado en la Avenida Al Ándalus, nº 2 A, trasladando a estas instalaciones nuestro domicilio social.

Los fines de esta Asociación son: El fomento de la Atención integral a las personas con Parálisis Cerebral y afines, en base a su socialización, rehabilitación, educación, ocio y tiempo libre, deporte, ocupación, trabajo y residencia, colaborando con cuantas entidades oficiales o privadas existan, orientadas a las mismas finalidades.

Todas las encaminadas al estudio, investigación y trabajo de aplicación directa a la rehabilitación integral de las personas con parálisis cerebral, así como a su integración laboral y social.

Publicar orientaciones, organizar seminarios, charlas, simposios, convivencias, mesas redondas, formación, etcétera, para uso directo de los padres, profesionales y clientes en particular y sociedad en general.

Propiciar e impulsar la creación de centros y servicios especializados, para la atención integral de las personas con parálisis cerebral y afines, desde su nacimiento,

Establecer relaciones con las Asociaciones existentes, nacionales o internacionales, con la misma o análoga finalidad, así como con las entidades públicas y privadas con incidencias total o parcial en nuestro colectivo. Mantener relaciones con organismos oficiales competentes y solicitar ayudas, subvenciones, conciertos, convenios, contratos, etcétera, necesarios para el logro de estos fines.

La promoción y formación del Voluntariado social para la realización de las actividades propias de la Asociación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 2/55





CONSEJERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

La Asociación está inscrita en el Registro de Entidades del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con el número 477, con fecha 8 de abril de 1991, siendo inscritos en el Registro de Entidades y Acreditaciones de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía:

Centro de Día para Personas con Discapacidad, mayores de 40/45 años, "Al Ándalus", en Avenida Al Ándalus, nº 2 A, San Fernando, con número de registro AS/C/0005091. Tenemos autorización de funcionamiento desde el 26/07/11 para 30 plazas. Al 31/12/2024 se encuentran 39 ocupadas.

Centro de Día Ocupacional para Personas con Discapacidad "El Parque", en Calle Águila, s/n, El Marquesado, con el nº 653. Desde el 1/12/2006, tenemos acreditadas 35 plazas. Al 31/12/2024 tenemos 25 plazas concertadas ocupadas.

Residencia para Personas con Parálisis Cerebral gravemente afectadas "El Parque", en Calle Águila, s/n (El Marquesado), con número de inscripción AS/C/0003877-PR. Tenemos actualmente autorización provisional de funcionamiento de 21 plazas.

Residencia para Personas con Parálisis Cerebral gravemente afectadas "SAR La Infanta Doña Cristina", en Calle San Quintín, s/n San Fernando, con número de inscripción AS/C/0002669. Tenemos actualmente autorización de funcionamiento de 21 plazas, con una ocupación del 100%.

Residencia para Personas con Parálisis Cerebral Gravemente afectadas, para mayores de 40/45 años "Al Ándalus", en Calle Cornelio Balbo, s/n, con número de registro de inscripción AS/C/0005081, fecha de autorización de funcionamiento 26/07/11 para 30 plazas. Terminamos el año 2024 con 30 plazas ocupadas.

Residencia para Personas con Parálisis Cerebral gravemente afectadas "Profesor Michel Lemetayer", debido a los problemas surgidos con la Junta de Andalucía para su puesta en funcionamiento, se siguen buscando posibles salidas.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Centro de atención e intervención temprana "S.A.R. La Infanta Doña Cristina". Con fecha 02/12/02 se concede para Atención Temprana y Tratamiento Médico Funcional por parte de la Consejería de Salud, autorización de funcionamiento como **Centro extra hospitalario en las Áreas de psiquiatría, psicología, fisioterapia y logopedia** y se acuerda su inscripción en el Registro de Centros y establecimientos sanitarios. Se envía la documentación pertinente para su renovación, siendo aprobada y registrada con fecha de 1 de agosto de 2014.

El 4 de mayo de 2015, se firmó un acuerdo marco que establece las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de gestión de servicio público, modalidad concierto, del servicio de Atención Temprana.

En el año 2020, se volvió a hacer una nueva licitación para conseguir el Lote 2D4 SAN FERNANDO, y el Lote 2D10 MEDINA SIDONIA, para la contratación bajo el régimen de concierto social de la prestación de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 3/55





atención infantil temprana en Andalucía.

El contrato de San Fernando fue concedido en mayo del 2021, teniendo una prórroga hasta el 2025, en el que volverá a convocarse una nueva licitación.

CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

Con fecha 27/02/04, es inscrita en el censo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería, como Centro de Formación y Formación Ocupacional con el nº 4035 y con el nº de censo 65.143, en diversas modalidades.

Con fecha 20/02/2020 se canceló la calificación como Centro Especial de Empleo.

En el apartado de formación, contamos con la homologación de las instalaciones ubicadas en la calle Santo Entierro, calle Águila (El Marquesado, Puerto Real) y Avenida Al Ándalus.

CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL

En septiembre de 1986 se concede autorización provisional para cinco unidades, pasando a ser definitiva en agosto de 1987, firmándose el 8/09/88, el primer concierto con la Consejería de Educación para la puesta en marcha en nuestro Centro, con código 11603130, de cinco aulas.

En el año 1993 se concede autorización definitiva para apertura y funcionamiento de diez aulas en el Centro de E.E. "S.A.R. La Infanta Doña Cristina" y se amplían a seis unidades de Educación Especial.

Para el Curso 2008/2009, se nos concede un Aula de Transición a la vida Adulta, concediéndonos una segunda para el 2009/2010. A requerimiento del Equipo de Motóricos, se nos concede un aula de básica más para el curso 2013/2014.

En la actualidad disponemos de 11 aulas de la etapa básica y 2 de Transición a la Vida adulta.

En noviembre del 2016, la Consejería, a propuesta de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, otorgó a nuestro Centro Educativo, un especial reconocimiento por sus buenas prácticas educativas en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)

C) DENOMINACIÓN Y FINES DE LA ASOCIACIÓN. -

Con el nombre de UPACE- SAN FERNANDO (Unión Parálisis Cerebral), se constituye esta Asociación Comarcal, sin ánimo de lucro, de la que podrán formar parte, con carácter voluntario, todas aquellas personas que tengan la condición de padres, madres o tutores/as de personas con parálisis cerebral y otras discapacidades diferentes, así como aquellas otras que, sin reunir tal condición, deseen formar parte de dicha Asociación, previa admisión por parte de la Junta Directiva de la Asociación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 4/55





Los fines de esta Asociación son: El fomento de la atención integral a las personas con Parálisis Cerebral y afines, en base a su socialización, rehabilitación, educación, ocio y tiempo libre, deporte, ocupación, trabajo y residencia, colaborando con cuantas entidades oficiales o privadas existan, orientadas a las mismas finalidades, y demás fines reseñados en nuestros estatutos.

D) ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN. -

Desde el 23 de junio de 2021 hasta el 1 de octubre de 2024, la Asociación ha contado con una Junta Directiva compuesta por:

- Presidente: D. Antonio González Ruano
- Vicepresidente: Dña. Marta Hidalgo Maroto
- Secretario: Dña. Mari Paz López Ríos
- Tesorero: D. Francisco Fernández Benítez
- Vocales: Dña. M^a Enma Vélchez Fraga, Dña. M^a Ángeles de la Matta Portillo, D. Alberto Cornejo Medinilla, D. Rafael Poveda Díaz y Dña. Alba Cerezo Hurtado

A partir del 1 de octubre, ha causado baja Dña. Maria de los Ángeles de la Matta Portillo, vocal de la Junta.

Asiste también a las sesiones de la Junta Directiva la Directora General y Representante Legal, Dña. Ana Lorenzo Castro y Dña. Patricia Pedemonte Fernández, como responsable de los Servicios Financieros, las dos con voz, pero sin voto.

Existe un Consejo de Dirección del Centro que, con poderes delegados por la Junta, se encarga de la Dirección del Centro.

Los componentes son:

- Director General: Dña. Ana Lorenzo Castro
- Directora Pedagógica: Dña. Juana María Rodríguez Pulido
- Responsable Área de Adultos: D. Antonio Bordés Benítez
- Responsable del Departamento Económico financiero: Dña. Patricia Pedemonte Fernández

E) PRESENCIA EN OTROS ORGANISMOS. -

La Asociación UPACE-SAN FERNANDO, pertenece y participa en el desarrollo de sus planes, en los siguientes organismos:

- Fundación Parálisis Cerebral San Fernando
- Fundación FUNDAFOEM San Fernando
- Feproami
- Federación ASPACE Andalucía
- Confederación Nacional ASPACE
- CERMI Andalucía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 5/55





F) CENTROS Y SERVICIOS. -

Nuestra entidad dispone de los siguientes centros y servicios:

- Centro de Atención e Intervención Temprana (CAIT)
- Centro Concertado de Educación Especial
- Centro de Día para personas con discapacidad
- Centro de Día Ocupacional para personas con discapacidad
- Centro de Tratamiento Médico Funcional, Fisioterapia, Logopedia, Psicoterapia, Psicomotricidad, Terapia Ocupacional y Atención Médica.
- Residencia y Centro de Día para personas con Discapacidad "Al Ándalus", para mayores de 40/45 años para personas con parálisis cerebral y otras discapacidades diferentes
- Residencia para personas con parálisis cerebral y discapacidades diferentes gravemente afectadas "S.A.R. La Infanta Doña Cristina"
- Residencia "Profesor Michel Le Metayer"
- Servicio de Intervención Social y Familiar
- Servicio de Orientación e intervención médica
- Servicio de Atención Psicopedagógica
- Servicio de Logopedia
- Servicio de Fisioterapia
- Servicio de órtesis
- Servicio de Hidroterapia
- Servicio de tratamiento Vibra
- Servicio de Estimulación multisensorial
- Servicio de musicoterapia
- Servicio de respiro y apoyo familiar
- Servicio de Ocio y Tiempo Libre y Deporte
- Servicio de ludoteca
- Servicio de comedor y transporte adaptado
- Servicio de Adaptaciones de Mobiliario

G) POBLACIÓN QUE ABARCA. -

Las poblaciones son: San Fernando, Cádiz, Puerto Real, Puerto de Santa María, Chiclana, Conil, Rota, Chipiona, Medina, Jerez, Barbate, pudiendo atender a otras poblaciones en tratamientos concretos.

H) RÉGIMEN DE ATENCIÓN. -

- Régimen de Día para las Áreas de Educación, Centro de Día para personas con discapacidad y Centro de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 6/55





Día Ocupacional para personas con discapacidad

- Régimen ambulatorio para el Área de Atención Temprana, Tratamiento Médico y Funcional, Diagnóstico e Intervención Familiar
- Régimen completo en el Área de Residencia
- Régimen de Día en el Centro Especial de Empleo

I) PERSONAL ATENDIDO. -

La Asociación UPACE-SAN FERNANDO, en sus distintos Centros, ha atendido durante el año 2024 a **386 personas con parálisis cerebral y capacidades diferentes**, distribuidas de la siguiente forma:

- Residencia "Al Ándalus": 33
- Residencia "SAR La Infanta Doña Cristina": 22
- Centro de Atención e intervención temprana San Fernando: 110
- Tratamiento Médico Funcional: 72
- Centro de Educación: 81
- Centro de Día: 42
- Centro de Día con terapia ocupacional: 26

J) LA FINANCIACIÓN DEL MANTENIMIENTO. -

- Centro de Día para personas con discapacidad: Convenio específico con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Centro de Día Ocupacional para personas con discapacidad: Convenio específico con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Residencia 40/45 años PC Al Ándalus: Contrato de gestión de servicio público con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
- Centro Educación Especial: Concierto con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- Atención Temprana: Contrato de gestión de servicio público con la Consejería de Salud y Consumo
- Tratamiento Médico Funcional: Convenio con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Federación Aspace Andalucía sobre actividades complementarias y medios propios.
- Programa Respiro: Subvencionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
- Ayuntamiento de San Fernando: Subvenciones para los distintos programas que lleva a cabo la entidad.
- Contamos también con los ingresos provenientes de las personas asociadas a nuestra entidad, activos y colaboradores, convenios con diferentes entidades, como complemento de las subvenciones concedidas para los mantenimientos y pagos de créditos para equipamientos e infraestructuras, así como de diferentes Entidades Privadas que se relacionan posteriormente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

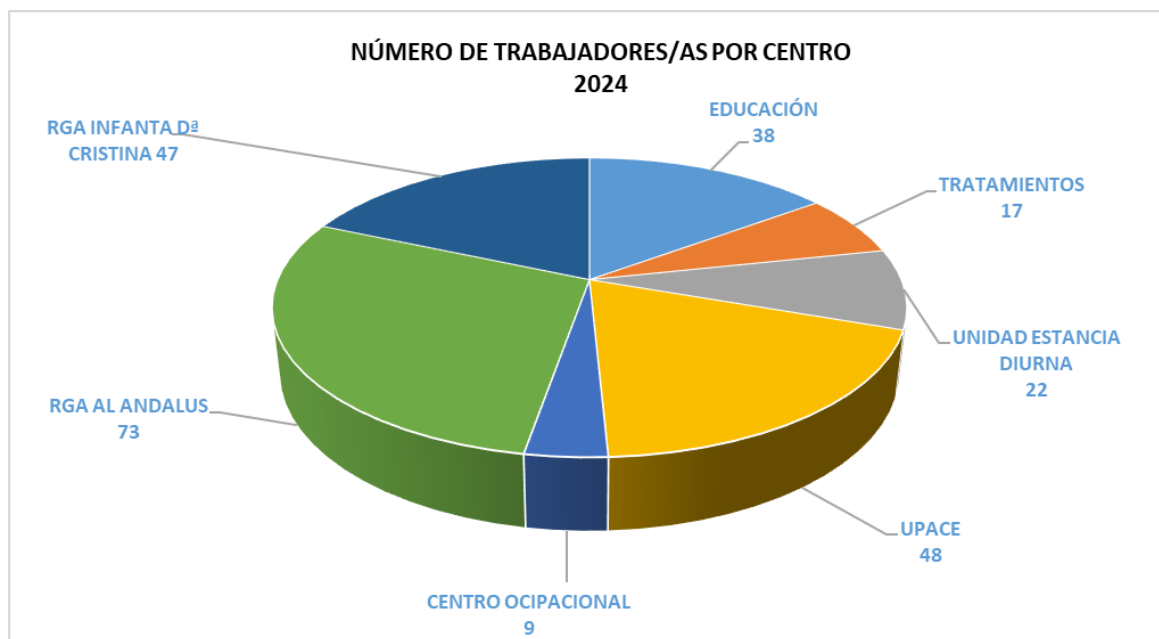
PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

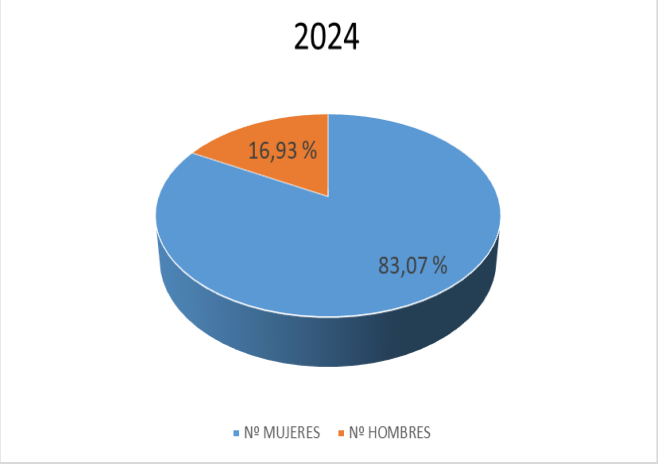
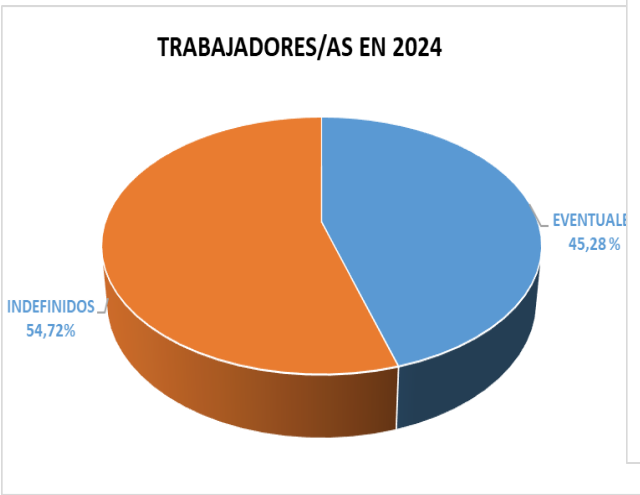
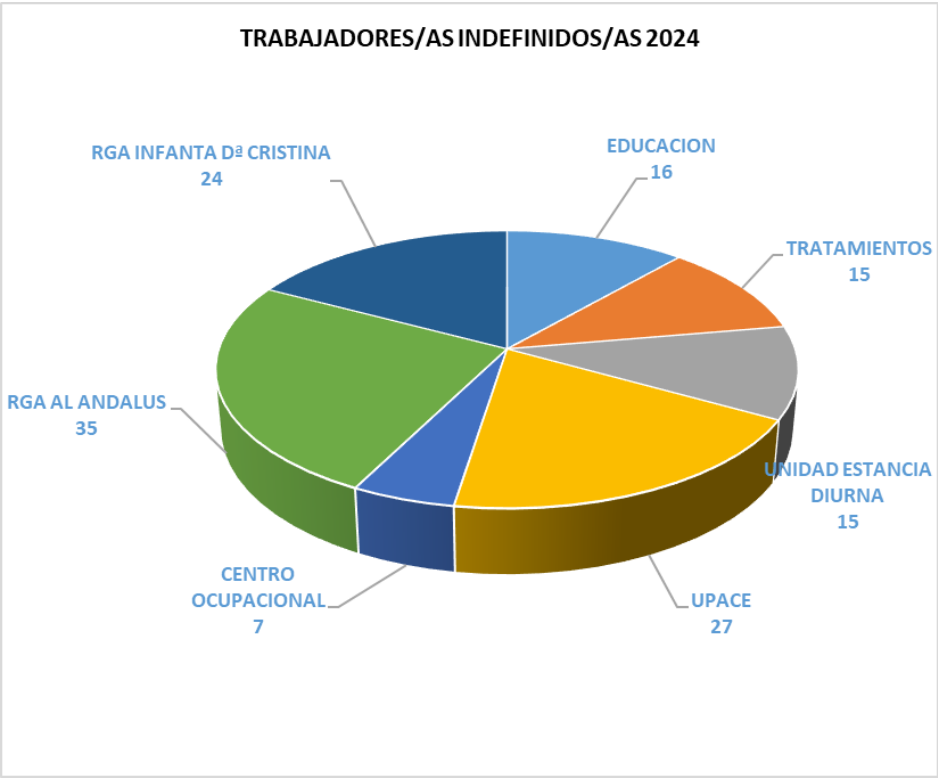
PÁG. 7/55



K) PERSONAL CONTRATADO SEGÚN CUENTAS DE COTIZACIÓN AL 31/12/2024. –

AÑO 2024	Nº	CONTRATOS	CONTRATOS	Nº	PORCENTAJE	PLANTILLA	Nº	PORCENTAJE
	TRABAJADORES/A	INDEFINIDOS	INDEFINIDOS	MUJERES	MUJERES	MEDIA	HOMBRES	HOMBRES
EDUCACIÓN	38	16	42,11%	31	81,58%	19,32%	7	18,42%
TRATAMIENTOS	17	15	88,24%	17	100,00%	9,57%	0	0,00%
UNIDAD ESTANCIA DIURNA	22	15	68,18%	17	77,27%	15,52%	5	22,73%
UPACE	48	27	56,25%	31	64,58%	27,83%	17	35,42%
CENTRO OCUPACIONAL	9	7	77,78%	6	66,67%	5,76%	3	33,33%
RGA AL ANDALUS	73	35	47,95%	67	92,05%	36,25%	6	8,22%
RGA INFANTA DOÑA CRISTINA	47	24	51,06%	42	88,96%	23,51%	5	10,64%
TOTALES	254	139		211			43	







Durante el año 2024, se ha continuado con los conciertos y contratos de Centro de Día para personas con discapacidad y Centro de Día Ocupacional para personas con discapacidad, así como de las Residencias de Gravemente Afectados "Al Ándalus" y "SAR La Infanta Doña Cristina".

Actualmente el total de plazas concertadas son las siguientes:

Centros de día para Personas Con Discapacidad, 50 ACREDITADAS (39 ocupadas)

Centro de Día Ocupacional para personas con discapacidad. 35 ACREDITADAS (24 ocupadas)

Residencia Gravemente Afectados "Al Ándalus": 30 ACREDITADAS (30 ocupadas)

Residencia Gravemente Afectados "SAR La Infanta Doña Cristina": 21 ACREDITADAS (21 ocupadas)

Las subvenciones concedidas, a través de la convocatoria anual de las subvenciones para los distintos programas que lleva a cabo la entidad han sido:

- Conciliación y corresponsabilidad en el marco del plan corresponsables 2024
- Programa para la promoción de habilidades de autonomía personal y funcional. (0,7% IRPF)
- Respiro familiar y asistencia domiciliaria. (0,7% IRPF)
- Programa de Habilitación funcional. (0,7% IRPF)
- Programa de Voluntariado (0,7% IRPF)
- Ocio inclusivo para personas con parálisis cerebral y discapacidades afines. (0,7% IRPF)

2) CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Seguimos con el acuerdo marco que establece las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de gestión de servicio público, modalidad concierto, del servicio de Atención Temprana, referente al Lote de San Fernando.

3) CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACION PROFESIONAL

La Asociación durante el año 2024 ha tenido concertadas once aulas de infantil y primaria en Educación Especial y las dos aulas de transición a la vida adulta, obteniendo ingresos por el concierto (personal complementario y otros gastos, profesores/as (pago delegado) y programa de gratuidad de libros.

Hemos obtenido una subvención en régimen de concurrencia competitiva a los centros privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos, específicos de educación especial, para la prestación del servicio de comedor escolar para alumnas y alumnos escolarizados en estos centros,

4) CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO

Hemos solicitado y se nos ha concedido, una subvención para el proyecto de inversión en materia de prevención de riesgos laborales: adquisición de grúas, bañeras adaptadas, taburetes ergonómicos, etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 10/55





Se han solicitado dos subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a impulsar la recuperación y generación del empleo estable en Andalucía. Han aprobado una y estamos a la espera de resolución de la otra.

Se ha solicitado y se nos ha concedido, ayuda para la contratación de servicios de asesoramiento para la transformación digital en el marco de la Agenda España Digital 2026 (programa agentes del cambio-kit consulting)

5) CONFEDERACION NACIONAL ASPACE

Las relaciones que hemos tenido con la Confederación han sido:

- Seguimos participando en el proyecto de ciudadanía activa.
- Hemos participado en el programa “Talento Compartido” dirigido por la Federación Gallega y en el programa “Envejecimiento”
- Participamos en la convocatoria anual del programa de Ocio y Turismo accesible ASPACE 2023 financiado por IMSERSO
- Seguimos en “Talento Aspace Presidente 2024”
- Participación en el proyecto Formación, valoración y Asesoramiento en CAA a través de la alta tecnología para niños y niñas con Parálisis Cerebral, **enmarcado en el Programa #ASPACEnet.**
- La confederación nos ha cedido un pack de pantalla interactiva, en el marco de la concesión del “Proyecto Pantallas Interactivas: una ventana abierta a un mundo de posibilidades”

6) FEDERACION ASPACE ANDALUCIA

Hemos participado en todas las reuniones, Institucionales y Orgánicas de la Federación ASPACE Andalucía.

Hemos tramitado a través de la federación:

- Programa formación voluntario
- Proyecto de apoyo a cuidadores
- Proyecto Fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar de persona cuidadoras de personas con parálisis cerebral.
- Programa complementame
- Se tramitaron las subvenciones del Plan de Prioridades de la Fundación ONCE
- Las subvenciones del 0,7% del IRPF, para los programas de Autonomía, Habilitación, Voluntariado y Respiro
- Participación en el proyecto “Talento ASPACE”
- Participación en la “Comisión de la mujer”.
- Programa “Intervención familiar para la segunda infancia y adolescencia en menores con parálisis cerebral y otras discapacidades con grades necesidades de apoyo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 11/55





7) FUNDACION LA CAIXA

Se nos ha concedido una subvención para el programa “Equipamiento para mejorar la vida de las personas con parálisis cerebral”

Solicitamos acceder a la convocatoria Andalucía 2024, con el programa Comunicación a través de la mirada con sistemas alternativos Tobii y Grid 3, siendo desestimada la solicitud.

8) FUNDACION ONCE

Hemos participado en la convocatoria de Ayudas Económicas para la Selección de Operaciones para el Refuerzo de la Empleabilidad para personas con Discapacidad Psicosocial 2024-2025, Programa estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza 2021-2027, con el proyecto “Intervención en habilidades básicas para el empleo”, habiendo sido desestimada.

Hemos solicitado participar en la convocatoria de Ayudas económicas para la selección de operaciones para el Refuerzo de la Empleabilidad de Personas con Discapacidad "Uno a Uno" programa estatal FSE + de empleo juvenil 2024-2025, con el Curso De “Ayudante de cocina”, habiendo sido desestimada

También hemos solicitado y nos han concedido, la ayuda económica para la selección de operaciones para el Refuerzo de la Empleabilidad de Personas con Discapacidad "Uno a Uno" programa estatal FSE + de inclusión social 2021-2027, con el Curso “Jardinería y agricultura ecológica”

9) FUNDACION OCTAVIO COMES

Solicitamos una donación económica para la adquisición de sistemas de comunicación alternativos: TOBBI Y GRID 3 y que ha sido concedida.

10) AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Hemos sido agraciados con una ayuda para el programa Fomento asociativo y ocio inclusivo en la localidad de San Fernando.

Obtuvimos una ayuda para el proyecto de teatro inclusivo UPACE San Fernando. Próxima parada: El Amor”, a través de la Delegación de Cultura.

11) EXCMA. DIPUTACION DE CADIZ

La diputación de Cádiz, nos ha concedido ayuda para

- Mantenimiento de Sede.
- Nos han concedido un patrocinio, para la XVII Zambomba Benéfica que organizó Concha Baras a beneficio de nuestra entidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 12/55



M) FORMACIÓN

Como en años anteriores se ha procedido a que todas las personas profesionales, realicen la firma del documento correspondiente (según LOPD) para la privacidad y protección de datos de las personas usuarias. Además, todas las personas que participan de actividades y en la atención de las personas usuarias, tienen expedido un certificado de delitos sexuales en donde se certifica la no existencia de dichos delitos.

Durante este año 2024 la formación realizada por el personal ha sido la siguiente

CURSOS	Nº PARTICIPANTES	FECHA CELEBRACION	HORAS PRESENCIALES DIAS	HORAS TELEFORMACION, ONLINE O AULA VIRTUAL
ASISTENCIA PERSONAL PARA PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL	20	PRIMER SEMESTRE		54
AUTOFORMACION EN AT	1	02/02/2024		10
MASTERCLASS NOVEDADES LABORALES 2024, COTIZACION BECARIOS	1	08/02/2024		2
ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD	1	DEL 15 al 16/02/24		12
EXPERTO EN AT	1	DEL 15/02/24 AL 03/06/24		200
RCP	16	19 Y 20 /02/2024	12/DIA	
RCP	11	19 Y 20 /02/2024	12/DIA	
ACTUACION CON USUARIOS VIOLENTOS. CONTENCIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL	15	EL 07/03/2024 AL 08/03/2024	12	
HERRAMIENTAS DIGITALES EN EL AULA	12	DEL 18/03/24 AL 10/05/24		160
SEXUALIDAD Y MUJERES CON DISCAPACIDAD	3	DEL 08/05/24 AL 08/06/2024		25
EVALUACIÓN EN AT	2	06/07/2024		7
PREVENCIÓN ACOSO LGTBI	2	11/07/2024		3
CONCIENCIACIÓN EN CIBERSEGURIDAD	1	DEL 26/07/2024 AL 10/09/2024		4
PROBLEMAS ALIMENTACIÓN	1	20/09/2024	16	
PREVENCIÓN FRENTE AL ACOSO DE PERSONAS	1	11/07/2024		2
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	12	12/11/2024	4	
PROTECCIÓN DE DATOS	15	22/11/2024	3	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 13/55





PLAN DE IGUALDAD	34	DEL 29/11/24 AL 9/12/24		10
CURSO INTELIGENCIA ARTIFICIAL CHATGPT	5	4, 11 Y 18/12/24		6

N) RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES Y OTRAS ENTIDADES EDUCATIVAS

Seguimos siendo un centro de referencia en la realización de prácticas con los distintos centros educativos. En el año 2024 hemos recibido alumnos/as de:

ENTIDAD EDUCATIVA	OCUPACION/ACTIVIDAD	Nº ALUMNOS/AS
CRMF	ADMINISTRACION Y GESTION	1
UCA	GRADO PSICOLOGIA	1
UCA	MASTER PSICOLOGIA GRAL SANITARIA	1
CENTRO ESTUDIOS SOCRATES	ATENCION AL ALUMNDO CON NEP	3
AFANAS EL PUERTO Y BAHIA	LAVANDERIA	1
AFANAS EL PUERTO Y BAHIA	COCINA	1
AFANAS EL PUERTO Y BAHIA	MANTENEDORES DE EDIFICIOS	1
UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALENCIA	MASTER NEURORREHABILITACION T.O.	1
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA	MASTER PSICOLOGIA GRAL SANITARIA	3
IES BLAS INFANTE	ALOJAMIENTO Y LAVANDERIA	1
C.D.P. SIGLER	INTEGRACION SOCIAL	1
IES CORNENIO BALBO	INTEGRACION SOCIAL	1
IES CORNENIO BALBO	MEDIACION COMUNICATIVA	3
IES LAS SALINAS	ATENCION A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	5
IES FERNANDO AGUILAR	ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN RED	1
IES FERNANDO QUIÑONES	COCINA Y GASTRONOMIA	1
FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	FISIOTERAPIA	7
FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	INTEGRACION SOCIAL	1
FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	ADMINISTRACION	2
FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	APOYO EN AULA	3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 14/55





FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	ASISTENTE EN LIMPIEZA (STO ENTIERRO)	2
AFANAS EL PUERTO Y BAHIA	MANTENIMIENTO	2
ASOCIACION ARRABAL - AID	CUIDADOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
ASOCIACION ARRABAL - AID	AYUDANTE DE COCINA	1
CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES	ATENCION A LA DISCAPADIA	2
UNED	MASTER PSICOLOGIA GRAL SANITARIA	1
UNIVERSIDAD ABIERTA DE CATALUÑA	MASTER NEUROPSICOLOGIA	1
ASOCIACION ARRABAL - AID	EMPLEADA ADMINISTRATIVA	1
CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES	ESTUDIOS DINAMIZACION	4

O) INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL.

Dada la actividad a la que se dedica la Asociación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 15/55





NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con el nuevo Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Upace-San Fernando, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Se aplican en medida las disposiciones legales en materia contable.

No se aporta información complementaria necesaria relativa a la imagen fiel del patrimonio.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han seguido los principios contables y criterios de valoración establecidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines Lucrativos, el cual es texto refundido del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad; la Ley 49/2002, de 23 de diciembre y el R.D. 1270/2003 de 10 de octubre, por los que se aprueba el Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y el Reglamento para su aplicación.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Upace-San Fernando no ha aplicado ningún cambio en sus estimaciones contables derivadas de aspectos críticos de valoración.

Upace-San Fernando sigue en todo momento el principio de empresa en funcionamiento. Los criterios de valoración de sus activos, pasivos y patrimonio se rigen de acuerdo con este principio. La estimación de la incertidumbre por parte de la Sociedad no excede de los parámetros considerados de normalidad para el sector en el que opera.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han elaborado según la ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, correspondiendo al ejercicio 2008 la entrada en vigor del Plan general de contabilidad y al ejercicio 2013 la entrada en vigor de la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines Lucrativos, elaborándose de forma homogénea y uniforme respecto al ejercicio 2016 lo que hace comparable su información.





Con fecha 01-01-2012 Upace-San Fernando procedió a adaptar sus Cuentas Anuales al formato del Plan General de Contabilidad en base al Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y a la resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines Lucrativos.

2.5 Agrupación de partidas

No existe ningún elemento agrupado ni desagregado en las cuentas anuales presentadas.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos recogidos en varias partidas.

2.7 Cambios en criterios contables

No existen cambios en criterios contables en el ejercicio 2024.

2.8 Corrección de errores

No se producen correcciones de errores.

NOTA 3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE.

3.1 Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio

El resultado de explotación es positivo por importe de 39.921,47 € y el resultado financiero es negativo por importe de -47.508,63 € lo cual conlleva que el resultado del ejercicio sea negativo por importe de -7.587,16 €. A destacar que como entidad sin ánimo de lucro el inmovilizado que adquirimos lo hacemos con subvenciones de capital por lo que la cantidad que destinamos a amortización nos perjudica en nuestro resultado de explotación, sobre todo la partida de construcciones.

3.2 Información sobre la propuesta de aplicación del excedente

De acuerdo con la legislación que le es de aplicación a la entidad, el resultado del ejercicio, que supone un excedente negativo (desahorro) de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISEIS (-7.587,16 €), se llevará a fondo social (101).

La distribución de los dos últimos ejercicios es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	-7.587,16 €	-24.639,46 €
Remanente	0,00	0,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

30/06/2025
PÁG. 17/55



Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas	0,00	0,00
Total Base de reparto	-7.587,16 €	-24.639,46 €
Distribución		
A Fondo social	-7.587,16 €	-24.639,46 €
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A otras reservas	0,00	0,00
A compensación excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Total distribución	-7.587,16 €	-24.639,46 €

3.3 Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

El marco legal estatal nos remite a la ley 50/2002 de Fundaciones y al R.D 1337/2005 por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal. El marco legal autonómico de Andalucía nos remite a la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Decreto 32/2008 por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La legislación fiscal nos remite a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las ESFL y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y su reglamento (2003)

Artículo 27 Destino de rentas e ingresos de la ley 50/2002 de Fundaciones

1. A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo de la Asamblea. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de la constitución o en un momento posterior, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

2. Se entiende por gastos de administración los directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y aquellos otros de los que los patronos tienen derecho

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 18/55



a resarcirse de acuerdo con el artículo 15.4. Reglamentariamente se determinará la proporción máxima de dichos gastos.

Artículo 32. Destino de rentas e ingresos del R.D 1337/2005 Reglamento Ley Fundaciones

1. Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por ciento del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se indican en los apartados siguientes. El resto del resultado contable, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá incrementar bien la dotación, bien las reservas, según acuerdo del patronato.

2. No se incluirán como ingresos:

a) La contraprestación que se obtenga por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación por el fundador o por terceras personas, así como de aquellos otros afectados por el patronato, con carácter permanente, a los fines fundacionales, incluida la plusvalía que se pudiera haber generado.

b) Los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

3. No se considerarán en ningún caso como ingresos las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación en el momento de la constitución o en un momento posterior.

4. No se deducirán los siguientes gastos:

a) Los que estén directamente relacionados con las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines, incluidas las dotaciones a la amortización y a las provisiones de inmovilizado afecto a dichas actividades.

b) La parte proporcional de los gastos comunes al conjunto de actividades que correspondan a las desarrolladas para el cumplimiento de los fines fundacionales. Esta parte proporcional se determinará en función de criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad.

Dichos gastos comunes podrán estar integrados, en su caso, por los gastos por servicios exteriores, de personal, financieros, tributarios y otros gastos de gestión y administración, así como por aquellos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos, en los términos previstos en el artículo 15.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

5. Los ingresos y los gastos a que se refiere este cómputo se determinarán en función de la contabilidad llevada por la fundación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y conforme a los principios, reglas y criterios establecidos en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y en otras normas de desarrollo de dicho plan general que resulten de aplicación.

6. Se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 19/55



Para determinar el cumplimiento del requisito del destino de rentas e ingresos, cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

7. El destino a fines deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido dichos resultados y los cuatro años siguientes a su cierre.

8. En la memoria integrada en las cuentas anuales que debe presentar la fundación se incluirá información detallada del cumplimiento del destino a fines fundacionales, y en ella se especificará el resultado sobre el que se aplica el porcentaje del 70 por ciento y los gastos e inversiones destinados a fines fundacionales, así como el importe de los gastos de administración. También se incluirá esta información en relación con los saldos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.

El protectorado analizará la información suministrada y podrá requerir que esta se amplíe y que se aporten los documentos y justificantes que se estimen necesarios. En la medida en que considere que la información y la documentación aportadas no acreditan el cumplimiento del requisito, lo hará constar así en el correspondiente informe.

Artículo 38. Destino de ingresos de la Ley 10/2005 de Fundaciones Andaluzas

1. Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

2. Para el cálculo de los gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos a los que se refiere el apartado anterior podrá deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

3. Deberá destinarse a incrementar la dotación o las reservas, según acuerdo del Patronato, el resto de las rentas e ingresos que no deban dedicarse a cumplir la obligación establecida en el apartado 1 de este artículo, una vez deducidos los gastos de administración, cuya cuantía máxima se determinará reglamentariamente.

Los gastos de administración serán aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y los que los patronos tienen derecho a reembolsarse por el desempeño de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la presente Ley.

4. Para el cálculo de las rentas e ingresos a los que se refiere el apartado 1 de este artículo no serán computables las aportaciones efectuadas en concepto de dotación patrimonial, incluidos los donativos y los ingresos extraordinarios obtenidos por enajenaciones de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia, ya sea en el momento de la constitución de la fundación o en otro posterior.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 20/55	



5. El plazo para el cumplimiento de la obligación contenida en el apartado 1 de este artículo será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido dichos ingresos y los tres años siguientes al cierre del ejercicio.

Artículo 33 Destino de rentas e ingresos del Real Decreto 32/08 Reglamento de Fundaciones Andaluzas.

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70% del importe del resultado contable de la fundación, teniendo en cuenta para su determinación lo dispuesto en los apartados siguientes.

El 30% restante, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá destinarse a incrementar la dotación, la reserva o reducir el resultado negativo de ejercicios anteriores según acuerdo del Patronato.

2. Para el cálculo del resultado contable a que se refiere el apartado anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) No se computarán como ingresos las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación en el momento de la constitución o en un momento posterior.

b) No se computará como ingreso la contraprestación que se obtenga por la enajenación o gravamen de los bienes y derechos que formen parte de la dotación, así como de aquellos otros afectados por el Patronato, con carácter permanente, a los fines fundacionales, incluida la plusvalía que se pudiera haber generado.

c) Tampoco se considerarán como ingresos los obtenidos en la transmisión de bienes inmuebles en los que la fundación desarrolla la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

3. Para el referido cálculo del resultado contable no se deducirán los siguientes gastos:

a) Los que estén directamente relacionados con las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los fines estatutarios, incluidas las dotaciones a la amortización y a las provisiones de inmovilizado afecto a dichas actividades.

b) La parte proporcional de los gastos comunes al conjunto de actividades que correspondan a las desarrolladas para el cumplimiento de los fines fundacionales. Esta parte proporcional se determinará en función de criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad.

Dichos gastos comunes podrán estar integrados, en su caso, por los gastos por servicios exteriores, de personal, financieros, tributarios y otros gastos de gestión y administración, así como por aquellos de los que las personas que integren el Patronato tienen el derecho a ser resarcidas, en los términos previstos en el artículo 19.1 de la Ley 10/2005 de 31 de mayo.

4. Los ingresos y los gastos a que se refiere el cómputo previsto en los apartados anteriores se determinarán en función de la contabilidad llevada por la fundación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y conforme a los principios, reglas y criterios establecidos en las normas de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 21/55



adaptación del Plan General Contable a las entidades sin fines lucrativos, y en otras normas de desarrollo de dicho Plan que resulten de aplicación.

5. Se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus Estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones.

Para determinar el cumplimiento del requisito del destino de rentas e ingresos, cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

6. El destino de las rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido dichos resultados y los tres años siguientes a su cierre.

7. En la memoria integrada en las cuentas anuales que debe presentar la fundación se incluirá información detallada del cumplimiento del destino de las rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales, y en ella se especificará la base sobre la que se aplica el porcentaje del 70% y los gastos e inversiones destinados a fines fundacionales, así como el importe de los gastos de administración. También deberá incluirse información sobre los saldos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, indicándose el ejercicio al que corresponde. El exceso del 70% aplicado en un ejercicio no podrá compensar el saldo pendiente de aplicar en ejercicios siguientes.

El Protectorado analizará la información suministrada y podrá requerir al Patronato para que, en el plazo máximo de 15 días, esta se amplíe y se aporten los documentos y justificantes que se estimen necesarios. En la medida en que considere que la información y la documentación aportadas no acreditan el cumplimiento del requisito, lo hará constar así en el correspondiente informe.

Artículo 3 Requisitos de las entidades sin fines lucrativos según Ley 49/2002 Régimen Fiscal de las ESFL

Las entidades a que se refiere el artículo anterior, que cumplan los siguientes requisitos, serán consideradas, a efectos de esta Ley, como entidades sin fines lucrativos:

1. Que persigan fines de interés general, como pueden ser, entre otros, los de defensa de los derechos humanos, de las víctimas del terrorismo y actos violentos, los de asistencia social e inclusión social, cívicos, educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, de fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de promoción de la acción social, defensa del medio ambiente, de promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, económicas o culturales, de promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos, de fomento de la tolerancia, de fomento de la economía social, de desarrollo de la sociedad de la información, de investigación científica, desarrollo o innovación tecnológica y de transferencia de la misma hacia el tejido productivo como elemento impulsor de la productividad y competitividad empresarial.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 22/55





Apartado 1.º Del artículo 3 redactado por el apartado uno de la disposición final cuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación («B.O.E.» 2 junio). Vigencia: 2 diciembre 2011

2. Que destinen a la realización de dichos fines al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.

b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.

c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

Las entidades sin fines lucrativos deberán destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

3. Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Se entenderá cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las explotaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40 por 100 de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.

A efectos de esta Ley, se considera que las entidades sin fines lucrativos desarrollan una explotación económica cuando realicen la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios. El arrendamiento del patrimonio inmobiliario de la entidad no constituye, a estos efectos, explotación económica.

4. Que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 23/55



Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, ni a las actividades de asistencia social o deportivas a que se refiere el artículo 20, apartado uno, en sus números 8.º y 13.º, respectivamente, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, ni a las fundaciones cuya finalidad sea la conservación y restauración de bienes del Patrimonio Histórico Español que cumplan las exigencias de la Ley 19/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, o de la Ley de la respectiva Comunidad Autónoma que le sea de aplicación, en particular respecto de los deberes de visita y exposición pública de dichos bienes.

Lo dispuesto en el primer párrafo de este número no resultará de aplicación a las entidades a que se refiere el párrafo e) del artículo anterior.

5. Que los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno sean gratuitos, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione, sin que las cantidades percibidas por este concepto puedan exceder de los límites previstos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para ser consideradas dietas exceptuadas de gravamen.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no resultará de aplicación a las entidades a que se refiere el párrafo e) del artículo anterior y respetará el régimen específico establecido para aquellas asociaciones que, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, hayan sido declaradas de utilidad pública.

Los patronos, representantes estatutarios y miembros del órgano de gobierno podrán percibir de la entidad retribuciones por la prestación de servicios, incluidos los prestados en el marco de una relación de carácter laboral, distintos de los que implica el desempeño de las funciones que les corresponden como miembros del Patronato u órgano de representación, siempre que se cumplan las condiciones previstas en las normas por las que se rige la entidad. Tales personas no podrán participar en los resultados económicos de la entidad, ni por sí mismas, ni a través de persona o entidad interpuesta.

Lo dispuesto en este número será de aplicación igualmente a los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, salvo que las retribuciones percibidas por la condición de administrador se reintegren a la entidad que representen.

En este caso, la retribución percibida por el administrador estará exenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y no existirá obligación de practicar retención a cuenta de este impuesto.

6. Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de esta Ley, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general, y esta circunstancia esté expresamente contemplada en el negocio fundacional o en los estatutos de la entidad disuelta, siendo aplicable a dichas entidades sin fines lucrativos lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 97 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 24/55



En ningún caso tendrán la condición de entidades sin fines lucrativos, a efectos de esta Ley, aquellas entidades cuyo régimen jurídico permita, en los supuestos de extinción, la reversión de su patrimonio al aportante del mismo o a sus herederos o legatarios, salvo que la reversión esté prevista en favor de alguna entidad beneficiaria del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de esta Ley.

7. Que estén inscritas en el registro correspondiente.

8. Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen o, en su defecto, en el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

9. Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas que establezca su legislación específica. En ausencia de previsión legal específica, deberán rendir cuentas antes de transcurridos seis meses desde el cierre de su ejercicio ante el organismo público encargado del registro correspondiente.

10. Que elaboren anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles.

Las entidades que estén obligadas en virtud de la normativa contable que les sea de aplicación a la elaboración anual de una memoria deberán incluir en dicha memoria la información a que se refiere este número.

Reglamentariamente, se establecerán el contenido de esta memoria económica, su plazo de presentación y el órgano al que debe presentarse.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los principales criterios contables aplicados en la formulación de las Cuentas Anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se reconoce en el balance (capitaliza o activa) cuando es probable la obtención a partir del mismo, de beneficios o rendimientos económicos para la entidad en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto. (Marco conceptual, apartado 5 punto 1). Además, cumple con el criterio de identificabilidad que expone que el inmovilizado ha de cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.
- Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 25/55





Dentro del inmovilizado intangible se encuentran las partidas de aplicaciones informáticas y patentes, las cuales se amortizan, en función de la correspondiente agrupación de actividad, según las tablas de amortización. En el caso de las aplicaciones informáticas la vida útil es de 4 años.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se reconoce en el balance (capitaliza o activa) cuando es probable la obtención a partir del mismo, de beneficios o rendimientos económicos para la entidad en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto. (Marco Conceptual, apartado 5 punto 1). Se presenta al coste de adquisición, incluyéndose en el mismo los gastos adicionales que se han producido hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los gastos de reparación y mantenimiento, que no suponen una prolongación de la vida útil de los elementos del inmovilizado, se reconocen como gastos en el ejercicio en que se producen.

La dotación anual a la amortización del inmovilizado se calcula sistemáticamente en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute, aplicándose el método lineal.

En el año 2010 se modificó el porcentaje de amortización de las construcciones del 4% al 2% aumentando la vida útil de éstas de 25 a 50 años. Esto es así porque se han venido realizando por parte de UPACE-SAN FERNANDO reformas y mejoras continuas de todas las instalaciones de la asociación llegando a la conclusión que de esta forma mostramos mejor la imagen fiel del patrimonio.

4.3 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No procede.

4.4 Terrenos y construcciones

Los terrenos y construcciones propiedad de la entidad están enteramente afectos a la explotación.

4.5 Arrendamientos

Durante el ejercicio 2024 arrendamos un local que tenemos en propiedad a la Fundación Fundafoem para el empleo para realizar su actividad y por la que obtenemos ingresos.

Durante el ejercicio 2024 arrendamos las instalaciones de la calle Colombia, con fecha de contrato de 01/07/2024 al SAN FERNANDO CD ISLEÑO, S.A.D y por la que obtenemos ingresos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 26/55



4.6 Permutas

Durante el ejercicio 2024 no existen permutas.

4.7 Créditos y débitos por la actividad propia

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados. Las cuotas, donativos... con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal, si supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios. Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo se reconocerán por su valor actual.

Instrumentos financieros

Los activos financieros incluyen: efectivo y otros activos líquidos equivalentes, créditos por operaciones comerciales, créditos a terceros, valores representativos de deudas de otras entidades adquiridos, instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos, derivados con valoración favorable para la entidad y otros activos financieros.

Los activos financieros, a efectos de su valoración se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar:
 - a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y
 - b. Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada y que no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
3. Activos financieros mantenidos para negociar
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 27/55



5. Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas: las inversiones en el patrimonio de entidades o empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas quedan definidas en la norma 11.ª de elaboración de las cuentas anuales, se tienen que valorar aplicando los criterios de este apartado, no pudiendo ser incluidas en otras categorías a efectos de su valoración. Se valorará inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
6. Activos financieros disponibles para la venta

Los pasivos financieros incluyen: Deudas comerciales, deudas no comerciales, deudas por emisión de empréstitos y otras análogas.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar:

- Débitos por operaciones comerciales (proveedores y otros acreedores): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
- Débitos por operaciones no comerciales (préstamos y proveedores inmovilizados): son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, incluidos los débitos representados por valores negociables y los resultantes de la compra de activos no corrientes.

2. Pasivos financieros mantenidos para negociar: Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la empresa podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de débitos y partidas a pagar, ni viceversa.

3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

La valoración inicial: precio de la transacción, será igual al valor razonable de la contraprestación recibida menos los gastos de transacción.

Los gastos de transacción y las comisiones iniciales podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. (Sólo para PYMES, no para las empresas que aplican el PGC).

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, incluidos los débitos con las administraciones públicas, se podrán valorar por su valor nominal.

Valoración posterior: coste amortizado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 28/55	



- Se muestran en el balance por su coste amortizado, cualquiera que sea la forma de pago de intereses, implícitos o explícitos.
- Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

El nuevo Plan no recoge en principio cuentas de gastos por intereses financieros pendientes de devengo, por este motivo desaparece el subgrupo 27 (Gastos a distribuir en varios ejercicios) del antiguo Plan.

Es posible utilizar, sin embargo, cuentas de pasivos corrientes (corto plazo) y no corrientes (largo plazo) para mostrar, por una parte, los importes nominales de los compromisos de pago y, por otra, los intereses pendientes de devengo.

Los débitos y créditos originados por las operaciones de la actividad, tanto deudoras como acreedoras a corto o largo plazo, se registran por su valor nominal. Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia.

Las deudas no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran por su valor de reembolso pendiente de amortizar.

4.8 Coberturas contables

No procede.

4.9 Existencias

A fecha 31 de diciembre de 2024 la entidad no posee programas en curso.

4.10 Transacciones en moneda extranjera

No procede.

4.11 Impuesto sobre beneficios

La Entidad está exenta en el Impuesto sobre Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social, así como por los incrementos patrimoniales derivados de las adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, siempre que se obtengan y realicen en cumplimiento de su objeto social.

Por tanto, al no haber realizado actividades sujetas al Impuesto sobre Sociedades no ha sido necesario dotar el correspondiente gasto por dicho impuesto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 29/55



4.12 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos (criterio del devengo).

Ingresos por prestaciones de servicios: La entidad presta los servicios principales de asistencia social a personas con parálisis cerebral y discapacidades afines.

Se distinguen en contabilidad varios tipos de ingresos por subvenciones:

- Ingresos de convenios firmados con la Consejería de Igualdad y B. Social: se traspasan a resultado del ejercicio cuando son emitidas las liquidaciones de pago mensuales.
- Ingresos de subvenciones para la adquisición de inmovilizado: se traspasan a resultado siguiendo de guía el coeficiente de amortización del bien que se adquiere con dicha subvención.
- Ingresos de subvenciones de diferentes programas llevados a cabo en la asociación: se reconocen en el momento en que se dicta resolución favorable por el organismo en cuestión donde se fundamenta el objeto que se subvenciona, así como la forma de pago y justificación.

Los ingresos por servicios prestados dentro de la actividad propia se encuentran exentos de los impuestos que gravan estas operaciones.

Las compras y gastos se registran incluyendo los transportes y los impuestos que recaen sobre las adquisiciones, por ejemplo, el IVA soportado, por estar sujeta, pero exenta la actividad desarrollada por la Entidad a dicho Impuesto.

Los ingresos de subvenciones serán reconocidos una vez tengamos la resolución positiva de concesión de las distintas subvenciones.

Los pequeños ingresos de actividades que no están exentas de tributar en IVA y de las cuáles cumplimos con las obligaciones tributarias son:

1. Alquiler de instalaciones
2. Fabricación de otros artículos
3. Organización de congresos, jornadas...

4.13 Fusiones entre entidades no lucrativas

No procede.

4.14 Provisiones y contingencias

Se constituyó una Provisión a fecha 31 de diciembre de 2022, a L/P de setenta y cuatro mil quinientos veintinueve con catorce euros (74.529,14 €) relativo a unos atrasos con el personal, cuyo saldo a 31 de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 30/55



diciembre de 2024 asciende a treinta y siete mil doscientos sesenta y cuatro con cincuenta y ocho euros (37.264,58 €).

En el año 2023 se realiza dotación a una provisión por importe de setenta y ocho mil ochocientos veinticuatro con cincuenta y dos euros (78.824,52 €) relativo a litigios y procedimientos ante la jurisdicción laboral en proceso teniendo en cuenta el certificado del asesor laboral- abogado.

En el año 2024 se realiza dotación a una provisión por importe de treinta y tres mil seiscientos trece con noventa y siete euros (33.613,97 €) relativo a unos atrasos con el personal.

En el año 2024 se realiza dotación a una provisión por importe de doce mil diecinueve con diez euros (12.019,10 €) relativo a unos atrasos con el personal.

En el año 2024 se realiza dotación a la provisión por importe de noventa y cuatro mil cuatrocientos nueve con tres euros (94.409,03 €) relativo a litigios y procedimientos ante la jurisdicción laboral en proceso teniendo en cuenta el certificado del asesor laboral- abogado.

4.15 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

No procede.

4.16 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

La entidad registra los gastos de personal mensualmente. Hay dos pagas extraordinarias que se devengan y pagan en los meses de julio y diciembre. Las cargas sociales se devengan en el mes correspondiente y se pagan a mes vencido. Los gastos de formación se registran en el momento de su realización. La entidad tiene un compromiso por pensiones únicamente con el director general que se devenga mensualmente.

El pago de las nóminas del centro concertado de educación especial lo realiza directamente la Consejería de Educación perteneciente a la Junta de Andalucía mediante pago delegado generándose un modelo 111 trimestralmente que lo abonan también esta consejería.

4.17 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad:

- Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 31/55



- Cuando se concedan para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

4.18 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

No procede.

NOTA 5. INMOVILIZADO.

5.1 Inmovilizado material

Las cuentas que desglosan los saldos del inmovilizado material que se reflejan en el balance de situación son las siguientes a 31 de diciembre de 2024:

Denominación del bien	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas	Maquinaria	Lencería
Saldo inicial	500.795,69	7.731.498,46	128.658,27	85.811,13	20.670,98
Adquisiciones		90.560,65	1.160,00	4.138,20	
Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
Transferencias o traspasos de otras partidas					
Bajas					
Correcciones valorativas por deterioro					
SALDO FINAL	500.795,69	7.822.059,11	129.818,27	89.949,33	20.670,98
AMORTIZACIONES					
Saldo inicial		2.561.198,56	71.283,70	85.369,44	20.670,97
Entradas		155.710,84	20.795,42	492,59	
Salidas					
Saldo final		2.716.909,40	92.079,12	85.862,03	20.670,97
VALOR NETO	500.795,69	5.105.149,71	37.739,15	4.087,30	0,01
Coefficientes de amortización utilizados		2%	25%- 8%	15%	25%
Métodos de amortización		Lineal	Lineal	Lineal	Lineal

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 32/55



Denominación del bien	Otras instalaciones	Mobiliario	Equipos proceso información	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material
Saldo inicial	434.500,19	633.457,28	227.819,53	27.714,76	54.271,95
Adquisiciones	22.892,82	3.209,83	13.865,45		
Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
Transferencias o traspasos de otras partidas					
Bajas					
Correcciones valorativas por deterioro					
SALDO FINAL	457.393,01	636.667,11	241.684,98	27.714,76	54.271,95
AMORTIZACIONES					
Saldo inicial	409.352,05	604.037,61	200.482,26	26.638,23	43.365,13
Entradas	6.602,81	6.049,16	11.497,49	944,00	970,50
Salidas					
Saldo final	415.954,86	610.086,77	211.979,75	27.582,23	44.335,63
VALOR NETO	41.438,15	26.580,34	29.705,23	132,53	9.936,32
Coeficientes de amortización utilizados	15%-12% 10%-4%	10%	25%	7,14%-12%	10%-12%-25%
Métodos de amortización	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal

Denominación del bien	Adaptación de terrenos y bienes naturales	Construcciones en curso	Instalaciones técnicas en montaje	Maquinaria en montaje	Equipos para proceso de información en montaje	Anticipos para inmovilizaciones materiales
Saldo inicial						
Adquisiciones						
Bajas						
SALDO FINAL						

A continuación, detallamos una serie de modificaciones y ajustes realizados en el inmovilizado material:

- Debido al volumen de la cuenta 221000 (Construcciones) que contiene las obras del centro, residencia y ampliación del centro en la calle Santo Entierro en San Fernando, obras en El Marquesado en Puerto Real, construcción de un centro de unidad de estancia diurna y residencia para mayores de 40/45 años en Avenida Al-Ándalus en San Fernando que ha sido subvencionado por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social a través del plan e en su totalidad, y la adquisición de locales comerciales en la calle Argentina hemos considerado desglosarla en varias cuentas detallando cada una de las obras.
- En el año 2010 se modificó el porcentaje de amortización de las construcciones al 2%.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 33/55	

5.2 Inversiones inmobiliarias

Denominación del bien	Inversiones en terrenos y bienes naturales	Inversiones en construcciones
Saldo inicial		
Adquisiciones		
Reversión de correcciones valorativas por deterioro		
Transferencias o traspasos de otras partidas		
Bajas		
Correcciones valorativas por deterioro		
Saldo final		
AMORTIZACIONES		
Saldo inicial		
Entradas		
Salidas		
Saldo final		
VALOR NETO.....		
Coeficientes de amortización utilizados		
Métodos de amortización		

5.3 Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
Terreno Residencia y Unidad de Estancia Diurna para mayores 40/45 años Al Ándalus	Ayto San Fernando	Upace-San Fernando	45 años	3.619.200,35 €

5.4 Inmovilizado intangible

Denominación del bien	Investigación	Desarrollo	Concesiones administrativas	Propiedad industrial
Saldo inicial				
Adquisiciones				
Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
Transferencias o traspasos de otras partidas				
Bajas				
Correcciones valorativas por deterioro				
SALDO FINAL				
AMORTIZACIONES				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

30/06/2025
PÁG. 34/55



Saldo inicial				
Entradas				
Salidas				
Saldo final				
VALOR NETO				
Coeficientes de amortización utilizados				
Métodos de amortización	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal

Denominación del bien	Derecho de traspaso	Aplicaciones informáticas	Derechos/ activos cedidos en uso	Anticipos para inmovilizaciones intangibles
Saldo inicial		15.764,77		
Adquisiciones		14.726,52		
Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
Transferencias o traspasos de otras partidas				
Bajas				
Correcciones valorativas por deterioro				
SALDO FINAL		30.491,29		
AMORTIZACIONES				
Saldo inicial		7.978,29		
Entradas		4.664,81		
Salidas				
Saldo final		12.643,10		
VALOR NETO		17.848,19		
Coeficientes de amortización utilizados		25%		
Métodos de amortización		Lineal		

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO.

Denominación del bien	Bienes inmuebles	Archivos	Bibliotecas	Museos	Bienes muebles	anticipos
Saldo inicial						
Adquisiciones						
Reversión de correcciones valorativas por deterioro						

Transferencias o traspasos de otras partidas						
Bajas						
Correcciones valorativas por deterioro						
Saldo final						

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

7.1 Arrendamientos financieros

Los arrendadores:

	Cobros mínimos a recibir por dichos arrendamientos	Valor actual de los cobros a recibir
Hasta 1 año		
Entre 1 y 5 años		
Más de 5 años		

	Importe al inicio del ejercicio	Entradas	Salidas	Importe al final del ejercicio
Contrato...				
Contrato...				

Los arrendatarios:

	Valor razonable del activo	Valor actual de los pagos mínimos a realizar		Valor reconocido contable
Contrato...				
Contrato...				
	Importe al inicio del ejercicio	Entradas	Salidas	Importe al final del ejercicio
Contrato...				
Contrato...				

	Pagos mínimos a entregar por dichos arrendamientos	Valor actual de los pagos mínimos a entregar
Hasta 1 año		
Entre 1 y 5 años		
Más de 5 años		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 36/55



7.2 Arrendamientos operativos

Los arrendadores

	Cobros futuros mínimos a recibir por dichos arrendamientos	Cobros futuros mínimos correspondiente a los siguientes plazos
Hasta 1 año		
Entre 1 y 5 años		
Más de 5 años		

Los arrendatarios

Arrendamiento de una máquina fotocopidora marca Canon IR525i que tiene lugar el día 28 de julio de 2020, con un período de duración de 60 meses, contrato con la sociedad Siemens Renting, S.A.

	Pagos futuros mínimos a entregar por dichos arrendamientos	Importe correspondiente a los siguientes plazos
Hasta 1 año	487,13 €	69,59 € (mensual)
Entre 1 y 5 años		
Más de 5 años		

Arrendamiento de instalación placa fotovoltaicas situadas en Avda Al Ándalus que tiene lugar el día 07 de febrero 2022, con un período de duración de 84 meses, contrato sigue vigente con la sociedad BNP Paribas Lease Group, S.A.

	Pagos futuros mínimos a entregar por dichos arrendamientos	Importe correspondiente a los siguientes plazos
Hasta 1 año	14.065,80 €	1.172,15 € (mensual)
Entre 1 y 5 años	44.541,70 €	1.172,15 € (mensual)
Más de 5 años		

Arrendamiento de dos máquinas fotocopadoras marca Canon ADV C255I y Canon ADV C3525I que tiene lugar el día 10 de enero de 2023, con un período de duración de 60 meses, contrato sigue vigente con Sistemas de oficina de Cádiz, S.L.

	Pagos futuros mínimos a entregar por dichos arrendamientos	Importe correspondiente a los siguientes plazos
Hasta 1 año	626,16 €	52,18 € (mensual)
Entre 1 y 5 años	1.878,48 €	52,18 € (mensual)
Más de 5 años		

Arrendamiento de una máquina fotocopidora marca Canon ADV C3525I que tiene lugar el día 24 de julio de 2023, con un período de duración de 60 meses, contrato sigue vigente con Sistemas de oficina de Cádiz, S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 37/55



	Pagos futuros mínimos a entregar por dichos arrendamientos	Importe correspondiente a los siguientes plazos
Hasta 1 año	416,52 €	34,71 € (mensual)
Entre 1 y 5 años	1.041,30 €	34,71 € (mensual)
Más de 5 años		

NOTA 8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
DEUDORES VARIOS	365,20	7.300,00	7.665,20	0,00
FEDERACION ASPACE ANDALUCIA	2.559,00	10.910,55	5.139,00	8.330,55
CONFEDERACIÓN ASPACE	0,00	43,90	0,00	43,90
USUARIOS RESPIRO FAMILIAR	171,28	0,00	147,88	23,40
FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL	23.777,86	0,00	0,00	23.777,86
ASOCIACION MALAGUEÑZ DE PADRES DE P.C. AMAPPACE	11.551,38	0,00	11.551,38	0,00
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
80044 MANUEL P. M.	0,00	1.826,00	913,00	913,00
80047 PILAR A. R.	323,32	1.967,25	2.290,57	0,00
80073 DAVID P. R.	0,00	3.286,80	2.008,60	1.278,20
80074 JUAN JOSE S. S.	457,11	3.195,50	1.826,61	1.826,00
80075 NORMA A. R.	870,75	1.095,60	1.966,35	0,00
80076 ADRIANA B. L.	183,21	3.104,20	2.191,81	1.095,60
80077 MANUEL P. M.	0,00	1.826,00	913,00	913,00
80078 MARIA DEL CARMEN C. M.	0,00	4.382,40	3.105,10	1.277,30
80086 ISABEL B. B.	0,00	3.652,00	1.826,00	1.826,00
80108 FRANCISCO JAVIER M. C.	0,00	1.004,30	456,50	547,80
80163 LUTERO NZANG M.M.	0,00	1.826,00	0,00	1.826,00
80173 DAVID L. M.	0,00	1.826,00	0,00	1.826,00
80182 LUZ MARINA M. C.	0,00	2.921,60	1.643,40	1.278,20
80184 ILIAN OVER V. V.	0,00	4.060,80	2.234,80	1.826,00
80185 RAQUEL MARIA M. F.	0,00	1.917,30	1.186,90	730,40
80186 DAVID B. G.	0,00	2.921,60	1.278,20	1.643,40
80197 LUIS MIGUEL L. G.	0,00	1.826,00	730,40	1.095,60
80649 ADRIAN B.D.L.LL.	0,00	913,00	365,20	547,80
80677 JOSE LUIS L. R.	0,00	913,00	456,50	456,50
SOCIO N ° 90077	1.030,79	2.611,82	2.961,82	680,79
SOCIO N ° 90188	4.203,82	5.221,04	3.030,52	6.394,34
SOCIO N ° 90251	8.906,23	14.246,33	21.695,26	1.457,30
SOCIO N ° 90290	47,67	690,00	737,67	0,00
SOCIO N ° 90295	0,01	1.005,80	1.005,81	0,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 38/55



SOCIO N º 90342	1.827,61	2.606,12	1.971,38	2.462,35
SOCIO N º 90346	1.073,76	3.318,85	3.667,40	725,21
SOCIO N º 90391	2.772,91	8.481,68	8.881,68	2.372,91
SOCIO N º 90392	288,05	814,68	967,34	135,39
SOCIO N º 90400	132,27	10.637,04	10.769,31	0,00
SOCIO N º 90409	404,01	310,40	664,71	49,70
SOCIO N º 90477	244,98	4.746,08	3.488,83	1.502,23
SOCIO N º 90566	343,75	1.832,52	1.994,96	181,31
SOCIO N º 90578	119,85	5.467,00	5.348,85	238,00
SOCIO N º 90589	3.095,79	2.878,84	2.353,06	3.621,57
90622 N º 90622	0,00	1.550,00	1.475,00	75,00
SOCIO N º 90623	134,44	3.880,00	2.188,44	1.826,00
SOCIO N º 90624	668,64	1.040,00	1.134,64	574,00
SOCIO N º 90639	0,00	4.752,00	4.677,00	75,00
SOCIO N º 90649	172,01	718,81	890,82	0,00
SOCIO N º 90658	0,00	2.010,68	1.986,68	24,00
SOCIO N º 90660	0,00	3.077,84	1.982,24	1.095,60
SOCIO N º 90661	36,00	264,00	36,00	264,00
SOCIO N º 90665	0,00	2.116,00	290,00	1.826,00
SOCIO N º 90673	0,00	1.451,84	1.202,38	249,46
SOCIO N º 90677	0,00	506,92	410,19	96,73
SOCIO N º 90678	0,00	2.380,73	554,73	1.826,00
SOCIO N º 90682	0,00	620,00	715,20	-95,20
SOCIO N º 90691	0,00	350,00	385,00	-35,00
SOCIO N º 90693	0,00	11,80	23,00	-11,20
FUNDACIÓN ONCE	80.000,00	71.000,00	80.000,00	71.000,00
FUNDACION OCTAVIO COMES	0,00	5.050,00	0,00	5.050,00
FUNDACIÓN LA CAIXA, EQUIPAMIENTOS	2.218,00	9.146,00	9.146,00	2.218,00
FUNDACION ADECCO	216,34	3.935,96	3.778,66	373,64
HP DEUDOR MINISTERIO SANIDAD POLITICA SOCIAL E IGU	69.464,33	39.759,48	57.007,30	52.216,51
HP DEUDOR CONSEJERIA DE EMPLEO	0,00	18.683,45	9.341,72	9.341,73
HP DEUDOR CONSEJERIA DE EDUCACION	80.005,03	577.098,35	569.887,83	87.215,55
HP CONSEJERIA INNOVACION PROSOL	12.160,76	0,00	12.160,76	0,00
HP DEUDOR AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	30.417,60	7.112,24	37.529,84	0,00
HP DIPUTACION PROVINCIAL	1.500,00	40.000,00	41.500,00	0,00
HP DEUDOR CONSEJERÍA IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES	77.227,63	73.552,41	74.295,29	76.484,75
HP DEUDOR AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA	177.142,80	2.102.505,93	2.096.727,68	182.921,05
HP DEUDOR CONSEJERIA SALUD Y B. SOCIAL	17.920,00	215.040,00	215.040,00	17.920,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 39/55	

ORGANISMO S.S. DEUDORA	5.275,23	2.415,00	5.275,23	2.415,00
Saldo Total	619.309,42	3.323.617,44	3.349.076,63	593.850,23

NOTA 9. BENEFICIARIOS- ACREEDORES.

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
AFANAS	1.096,50	4.509,21	4.585,95	1.019,76
COMERCIAL ASTORGA, S.L.	871,26	2.207,89	2.651,79	427,36
CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA	2.226,23	8.637,78	9.379,19	1.484,82
DRINK CADIZ, S.L.	3.539,05	25.842,33	25.789,99	3.591,39
FRUTAS Y CONGELADOS VILA, S.L.	9.533,84	39.231,89	38.832,92	9.932,81
CORTEMAR, S.L.	9.315,37	41.003,47	38.943,63	11.375,21
CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A.U.	457,80	7.082,51	6.948,82	591,49
PROD.CARN.MIGUEL ANGEL BUTRON	357,23	1.196,29	1.156,50	397,02
BERNAL ARTESANOS DEL PAN, S.L.	1.641,05	6.395,23	6.434,43	1.601,85
ALIMENTOS LA PEDRIZA, S.L.	126,00	1.305,06	1.302,54	128,52
ACREEDORES VARIOS PREST. SERVICIOS	1.949,78	18.461,49	18.532,37	1.878,90
ACREEDORES, LIQUIDACIÓN DIETAS-TPTE	462,00	9.595,31	9.903,31	154,00
ORMOTA, S.L.	74,06	1.839,69	1.913,75	0,00
SERVICIO FRIO ISLEÑO	3.000,12	990,99	3.991,11	0,00
AUTOS CARRASCO, S.C.A.	440,00	2.112,00	2.552,00	0,00
CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L.	4.115,75	26.554,75	22.515,52	8.154,98
ENDESA ENERGIA, S.A.	349,53	16.444,06	16.638,23	155,36
SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	1.128,19	2.291,88	2.945,34	474,73
TALLERES VERAUTO	1.410,62	4.562,64	4.431,99	1.541,27
ALFREDO PASTOR TALLAFE (INFOPAPEL)	496,24	2.538,45	3.034,69	0,00
DEXTINSUR, S.L.	943,80	1.987,96	2.931,76	0,00
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	0,00	5.946,26	5.694,50	251,76
ISLAPLAGAS, S.L.	1.728,04	10.994,56	12.468,50	254,10
ASCENSORES EMBARBA, S.A.	0,00	7.074,31	6.966,75	107,56
HIDRALIA GESTION INTEGRAL DE AGUAS	0,00	10.692,91	9.713,28	979,63
FEDERACION ASPACE CONFINANCIACION	299,25	1.708,21	2.007,46	0,00
SERVICIOS INTEGRALES DE VENTA AUTOMATICA	145,20	2.032,80	2.178,00	0,00
ELECTRICIDAD BAYGA, S.L.	810,50	2.389,73	2.694,44	505,79
GRUPO ENERGETICO DE PUERTO REAL, S.A.	472,41	1.597,90	1.860,77	209,54
JUAN SOLA, S.L.	-1.094,65	4.172,56	3.077,91	0,00
FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	0,00	4.305,13	796,13	3.509,00
VODAFONE SERVICIOS, S.L.	-126,00	0,00	0,00	-126,00
COLOR Y PINTURA 2000, S.L.	0,00	1.291,66	1.282,24	9,42

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 40/55



PROYECTOS DE INGENIERIA Y CALIDAD, S.L.	375,10	3.036,98	3.097,48	314,60
EUGENIO MALO MORANO	0,00	2.313,76	1.994,16	319,60
DIMASA IBERIA, S.L.U.	2.337,99	5.101,79	7.439,78	0,00
ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	311,26	454,63	765,89	0,00
INSPECCION Y CONTROL ANDALUZ, S.L.	726,00	0,00	726,00	0,00
ROTULOS BAHIA, S.L.	0,00	91,38	374,52	-283,14
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS RESSA	580,69	11.452,60	11.322,22	711,07
PROINCA TRAINIG CENTRE, S.L.U.	3.946,80	2.205,50	6.152,30	0,00
LIQUI.DO RENTING, S.L.	272,76	3.761,64	4.034,40	0,00
FUNDACION FUNDAFOEM SAN FERNANDO	56.470,00	315.227,76	345.428,78	26.268,98
GESTION, VERIFICACION E INSPECCIONES, S.A.	287,38	0,00	287,38	0,00
ENERGYA VM GESTION DE ENERGIA, S.L.U.	2.342,85	668,96	3.011,81	0,00
SIEMENS RENTING, S.A.	121,77	1.461,24	1.461,24	121,77
AMAZON	556,39	5.046,76	5.547,25	55,90
SUMINISTROS MEDICOS JMEDIS, S.L.	0,00	165,50	0,00	165,50
SOFTWARE DEL SOL, S.A.	0,00	2.225,19	1.760,55	464,64
EVERYDAY SOFTWARE, S.L.	0,00	5.669,46	6.303,14	-633,68
EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L.	865,15	0,00	865,15	0,00
ORTOPEDIA TECNICA MATEO-SIDRON, S.L.	1.185,80	2.810,00	2.838,30	1.157,50
JUAN CARLOS RODRIGUEZ BARBA	0,00	856,68	491,26	365,42
COTINUSA GESTION, S.L.	0,00	45,96	36,84	9,12
OPT. Y ORTOPEDIA SAN DIONISIO, S.L.	573,00	399,83	972,83	0,00
CRISTALERIAS EL CARMEN, S.L.	0,00	119,73	35,09	84,64
FERNANDO SAINZ DE LA MAZA SANCHEZ DE LA CAMPA	1.141,37	5.433,65	6.575,02	0,00
QINERA BJ, SCCL	0,00	25.111,68	16.992,63	8.119,05
SISTEMAS DE OFICINA DE CADIZ, S.L.	234,58	2.833,09	2.608,62	459,05
BUNZL DISTRIBUTION SPAIN SOCIEDAD ANONIMA	0,00	1.251,34	866,95	384,39
SERINTSUR MULTISERVICIOS SL	0,00	26.703,67	26.013,97	689,70
ICE CLEANING SL	0,00	321,38	0,00	321,38
COMERCIAL HOSTELERA ANDALUZA SA	0,00	4.138,20	2.069,10	2.069,10
INVESTIGACION Y DESARROLLO GALICIA SL	0,00	2.550,00	0,00	2.550,00
D'ARTE GRUPO EVENTOS Y AUDIOVISUALES SL	0,00	2.881,55	0,00	2.881,55
REMUNERACIONES PDT PAGO DOLORES S.R.	0,00	9.827,26	9.827,27	-0,01
REMUNERACIONES PDT PAGO MANUEL G.S.	0,00	13.504,85	13.667,60	-162,75
REMUNERACIONES PDTE PAGO MARIA CARMEN A. F.	0,00	16.199,90	16.199,91	-0,01
REMUNERACIONES PDT PAGO ANDRES D. R.	-147,92	20.431,52	17.283,60	3.000,00
REMUNERACIONES PDT PAGO ROCIO J.V.	0,00	9.214,86	9.237,62	-22,76
REMUNERACIONES PDT PAGO VICTORIA JESICA B. M.	28,38	15.483,54	15.511,92	0,00
REMUNERACIONES PDT PAGO MARIA H. P.	-129,36	0,00	0,00	-129,36
REMUNERACIONES PDT PAGO MARIA DEL CARMEN G. M.	-43,81	15.411,64	15.367,83	0,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 41/55



REMUNERACIONES PDT PAGO LUCIA V. M.	96,71	12.813,92	12.910,63	0,00
REMUNERACIONES PDT PAGO MARIA DEL CARMEN G. H.	10,95	11.151,55	11.162,50	0,00
HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR IVA	432,28	8.300,49	5.082,86	3.649,91
H. PUBLICA ACR. RETEN PRACTICADAS	53.630,05	171.286,74	178.531,09	46.385,70
HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR SUBVENCIONES A REIN	3.905,28	0,00	3.905,28	0,00
ORGANISMO S.SOCIAL ACREEDORES 44493	18.686,21	223.508,02	226.059,99	16.134,24
ORGANISMO S.SOCIAL ACREEDORA 36731	8.663,75	97.182,59	97.668,20	8.178,14
ORGANISMO S.SOCIAL ACREEDORA 93269	4.497,96	53.813,77	53.753,40	4.558,33
ORGANISMO S.SOCIAL ACREEDORA 22276	-238,20	0,00	0,00	-238,20
ORGANISMO S.SOCIAL ACREEDORA 47416	4.838,04	76.658,20	74.272,67	7.223,57
ORGANISMO S.SOCIAL ACREEDORA 27456	707,71	6.351,98	6.489,88	569,81
ORGANISMO S.SOCIAL ACREEDORA 08652	27.230,99	330.280,47	331.698,65	25.812,81

Saldo Total	240.267,08	1.802.758,12	1.832.859,37	210.165,83
-------------	------------	--------------	--------------	------------

NOTA 10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

10.1 Información relacionada con el balance

1 Activos financieros:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
- Mantenidos para negociar.						
- Otros.						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Derivados de cobertura						
Total...						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1	Ejercicio X	Ejercicio x-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
- Mantenidos						

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 42/55





para negociar.						
- Otros.						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Derivados de cobertura						
Total...						

2 Pasivos financieros

Vamos a detallar los distintos préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2024:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y partidas a pagar.						
Préstamo La Caixa 9620.293-399938-20	333.202,25	372.550,53				
Préstamo La Caixa 9620.293-685428-50	0,00	8.439,62				
Préstamo BBVA 083-00016216	63.082,33	74.310,34				
Préstamo La Caixa 973581-85		0,00				
Préstamo La Caixa 9620.318-066041-60	1.805,55	12.638,85				
Préstamo La Caixa 32452865183	79.043,46	0,00				
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.						
Mantenidos para negociar.						
Otros						
C. Educación APLAFRAC-EH1101-2021/200			0,00	1.426,93		
Deudas a L/P entidades del grupo					59.732,70	59.732,70
Otras deudas a C/P						
Derivados de cobertura.						
Total.	477.133,59	467.939,34	0,00	1.426,93	59.732,70	59.732,70

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 43/55	

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y partidas a pagar.						
Préstamo a Corto Plazo BBVA 221715	13.333,34	13.333,34				
Póliza de Crédito BBVA 1512629	168.346,92	204.717,83				
Póliza de Crédito BBVA 1513059	80.000,00	80.000,00				
Póliza de Crédito LA CAIXA 202330	96.655,80	92.533,45				
Pasivos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio, mantenidos para negociar, otros						
Otras deudas a C/P	24.980,03	3108,35				
Total.	383.316,09	393.692,97				

10.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

La cuenta de pérdidas y ganancias da resultado negativo por importe de -7.587,16 € y disminuyendo la partida de fondos propios del patrimonio neto que pasa de 1.287.133,12 € a 1.279.545,96 €, disminuyendo así el patrimonio neto también.

10.3 Otra información a incluir en la memoria

1. Contabilidad de coberturas

No procede

2. Valor razonable

No procede

3. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Actualmente tenemos un saldo pendiente de abonar a Fundación Parálisis Cerebral por importe de 59.732,70 €.

4. Otro tipo de información

No procede

10.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

No procede

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 44/55	

10.5 Fondos propios

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Fondo social	1.311.772,58		24.639,46	1.287.133,12
Reservas voluntarias	0,00			0,00
Reservas especiales	0,00			0,00
Remanente	0,00			0,00
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00			0,00
Excedente del ejercicio	-24.639,46	-7.587,16	-24.639,46	-7.587,16
Total	1.287.133,12	-7.587,16	0,00	1.279.545,96

NOTA 11. EXISTENCIAS.

No existen programas en curso.

NOTA 12. MONEDA EXTRANJERA.

No procede.

NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL.

13.1 Impuestos sobre beneficios

Tal como se ha detallado en el epígrafe Normas de Valoración de esta Memoria no ha sido necesario dotar el gasto por Impuesto sobre Sociedades en este ejercicio.

Resultado contable del ejercicio.....			-7.587,16
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre sociedades			
Diferencias permanentes:			
Resultados exentos	5.166.241,44	5.173.828,60	
Otras diferencias			
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio			
Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)			0,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 45/55



13.2 Otros tributos

No procede.

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	2.840,37
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Reintegro de ayudas y asignaciones	2.840,37
Variación de existencias de productos terminados	
Aprovisionamientos	134.287,01
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	134.287,01
Otras materias consumibles	
Compras	
Variaciones de existencias	
Gastos de personal	3.930.739,95
Sueldos	3.125.984,68
Cargas sociales	804.755,27
Otros gastos de explotación	850.468,52
Servicios exteriores	693.148,67
Tributos	2.025,41
Pérdidas, deterioro operaciones comerciales	153.673,20
Otros gastos de gestión corriente	1.621,24
Total	4.918.335,85

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	131.719,96
Cuota de usuarios	116.830,17
Cuota de afiliados	14.889,79
Promociones, patrocinios y colaboraciones	88.865,71
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00
Venta de bienes	
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00
Otros ingresos de explotación	4.698.915,25

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 46/55



Ingresos accesorios y de gestión corriente	811.848,29
Subvenciones explotación	3.858.747,51
Excesos de provisiones	18.632,28
Otros ingresos de gestión corriente	9.687,17
Total	4.919.500,92

NOTA 15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Los importes detallados de las subvenciones recibidas corresponden en su totalidad a subvenciones que contribuyen a la actividad propia de la entidad.

Estas subvenciones recibidas junto con las variaciones experimentadas por las partidas que componen las Subvenciones y Donaciones del Balance son los siguientes a 31 de diciembre de 2024.

Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente imputar a resultados
Ministerio de Sanidad y Política Social	2006	50 años	25.000,00	8.560,27	500,00	9.060,27	15.939,73
Ministerio de Sanidad y Política Social	2007	50 años	25.000,00	4.000,00	500,00	4.500,00	20.500,00
Ministerio de Sanidad y Política Social	2008	50 años	25.000,00	4.000,00	500,00	4.500,00	20.500,00
Ministerio de Sanidad y Política Social	2011	50 años	150.000,00	34.250,00	3.000,00	37.250,00	112.750,00
Ministerio de Sanidad y Política Social	2014	50 años	70.000,00	12.600,00	1.400,00	14.000,00	56.000,00
Ministerio de Sanidad y Política Social	2019	50 años	6.498,08 €	649,80	129,96	779,76	5.718,32
Ministerio de Sanidad y Política Social	2016	8 años	10.000,00	5.983,56	1.200,00	7.183,56	2.816,44
Ministerio de Sanidad y Política Social	2017	8 años	10.000,00	5.983,56	1.200,00	7.183,56	2.816,44
Ministerio de Sanidad y Política Social	2023	1 año	48.675,78	0,00	48.675,78	48.675,78	0,00
Ministerio de Sanidad y Política Social	2024	1 año	39.759,48	0,00	0,00	0,00	39.759,48
Consejería de Empleo	2020	3 años	16.800,00	16.800,00	0,00	16.800,00	0,00
Consejería de Empleo	2022	3 años	12.100,00	4.037,37	3.993,00	8.030,37	4.069,63
Consejería de Empleo	2024	2 años	8.500,00	0,00	94,44	94,44	8.405,56
Consejería de Empleo	2022	10 años	10.621,53	1.137,81	1.062,15	2.199,96	8.421,57
Consejería de Empleo	2024	10 años	10.183,45	0,00	605,43	605,43	9.578,02
Consejería Innovación, Junta de Andalucía	2022	50 años	6.682,15	200,46	133,64	334,10	6.348,05
Consejería Innovación, Junta de Andalucía	2022	50 años	6.000,00	402,55	228,10	630,65	5.369,35

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 47/55



Ayuntamiento San Fernando	2004	50 años	39.348,42	15.129,21	786,97	15.916,18	23.432,24
Ayuntamiento San Fernando	2020	50 años	57.283,00	3.634,72	1.145,66	4.780,38	52.502,62
Ayuntamiento San Fernando	2023	50 años	30.000,00	0,00	600,00	600,00	29.400,00
Diputación Provincial Cádiz	2006	50 años	18.000,00	6.370,52	360,00	6.730,52	11.269,48
Diputación Provincial Cádiz	2008	50 años	2.000,00	360,00	40,00	400,00	1.600,00
Diputación Provincial Cádiz	2010	50 años	6.000,00	1.080,00	120,00	1.200,00	4.800,00
Diputación Provincial Cádiz	2018	50 años	3.053,13	366,36	61,06	427,42	2.625,71
Consejería Salud y B.Social Junta de Andalucía	2006	4/ 50 años	23.000,00	8.140,11	460,00	8.600,11	14.399,89
Consejería Salud y B.Social Junta de Andalucía	2007	8 /14 /50 años	273.207,01	93.035,13	4.394,44	97.429,57	175.777,44
Consejería Salud y B.Social Junta de Andalucía	2008	4/7/50 años	163.456,76	89.735,66	2.200,00	91.935,66	71.521,10
Consejería Salud y B.Social Junta de Andalucía	2009	50 años	3.428.243,72	866.359,41	68.564,87	934.924,28	2.493.319,44
Consejería Salud y B.Social Junta de Andalucía	2013	50 años	12.000,00	2.160,00	240,00	2.400,00	9.600,00
Consejería Salud y B.Social Junta de Andalucía	2023	50 años	19.498,68	0,00	389,97	389,97	19.108,71
Consejería Salud y B.Social Junta de Andalucía	2021	10 años	7.144,11	6.492,29	93,12	6.585,41	558,70
Consejería Salud y B.Social Junta de Andalucía	2022	1 año	2.202,51	2.202,51	0,00	2.202,51	0,00
Consejería Igualdad Junta de Andalucía	2023	1 año	74.123,16	0,00	74.123,16	74.123,16	0,00
Consejería Igualdad Junta de Andalucía	20024	1 año	73.380,28	0,00	0,00	0,00	73.380,28
Consejería Educación (Comedor)	2023	1 año	44.055,00	44.055,00	0,00	44.055,00	0,00
Consejería Educación (Comedor)	2024	1 año	48.011,94	0,00	0,00	0,00	48.011,94
Fundación Once	2004	50 años	3.000,00	1.153,48	60,00	1.213,48	1.786,52
Fundación Once	2007	14 años	140.000,00	90.800,00	1.200,00	92.000,00	48.000,00
Fundación Once	2008	50 años	60.000,00	10.800,00	1.200,00	12.000,00	48.000,00
Fundación Once	2009	50 años	55.000,00	9.900,00	1.100,00	11.000,00	44.000,00
Fundación Once	2024	50 años	26.000,00	0,00	508,60	508,60	25.491,40
Fundación Once	2017	10 años	3.500,00	2.197,81	350,00	2.547,81	952,19
Fundación Once	2018	10 años	11.000,00	5.518,08	1.100,00	6.618,08	4.381,92
Fundación Once	2020	10 años	4.000,00	1.594,52	400,00	1.994,52	2.005,48
Fundación Once	2020	10 años	2.000,00	597,26	200,00	797,26	1.202,74
Fundación Once	2022	4 años	8.000,00	1.731,51	2.000,00	3.731,51	4.268,49
Fundación Once	2024	7 años	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
Fundación Once	2023	1 año	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00
Fundación Once	2024	1 año	45.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00
Fundación Octavio Comes	2005	25 años	7.959,79	5.908,80	318,39	6.227,19	1.732,60
Fundación Octavio Comes	2023	50 años	3.000,00	6,25	60,00	66,25	2.933,75
Fundación Octavio Comes	2024	4 años	5.050,00	0,00	0,00	0,00	5.050,00
Asociación Amappace (Federación Aspace)	2024	4 años	22.239,39	0,00	5.559,85	5.559,85	16.679,54
Federación Aspace	2024	1 año	2.044,84	0,00	1.363,23	1.363,23	681,61
Federación Aspace	2024	1 año	6.285,71	0,00	0,00	0,00	6.285,71
Fundación La Caixa	2016	8 años	15.000,01	15.000,01	0,00	15.000,01	0,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 48/55	

Fundación La Caixa	2017	7 años	10.362,00	9.985,85	376,15	10.362,00	0,00
Fundación La Caixa	2018	7 años	4.000,00	3.046,03	600,00	3.646,03	353,97
Fundación La Caixa	2019	7 años	5.000,00	3.528,77	800,00	4.328,77	671,23
Fundación La Caixa	2021	7 años	6.023,00	4.022,21	1.505,75	5.527,96	495,04
Fundación La Caixa	2022	7 años	2.177,00	377,55	326,55	704,10	1.472,90
Fundación La Caixa	2023	7 años	11.090,00	82,04	1.663,50	1.745,54	9.344,46
Fundación La Caixa	2024	7 años	10.000,00	0,00	501,37	501,37	9.498,63
Fundación La Caixa	2024	7 años	5.146,00	0,00	444,11	444,11	4.701,89
Fundación La Caixa	2024	7 años	4.000,00	0,00	59,18	59,18	3.940,82
Fundación La Caixa	2024	7 años		0,00	0,00	0,00	0,00
Obra Social Caja Madrid	2005	50 años	45.000,00	15.926,30	900,00	16.826,30	28.173,70
Obra Social Caja Madrid	2006	50 años	16.000,00	5.662,68	320,00	5.982,68	10.017,32
Obra Social Caja Madrid	2008	50 años	170.000,00	30.600,00	3.400,00	34.000,00	136.000,00
Obra Social Unicaja	2007	50 años	12.000,00	3.840,00	240,00	4.080,00	7.920,00
Obra Social Unicaja	2009	50 años	6.000,00	1.080,00	120,00	1.200,00	4.800,00
Obra Social Unicaja	2011	4/50 años	6.000,00	4.480,00	40,00	4.520,00	1.480,00
Obra Social Unicaja	2013	50 años	1.500,00	287,84	30,00	317,84	1.182,16
Fundación Cajasol	2012	50 años	6.000,00	1.416,66	120,00	1.536,66	4.463,34
Confederación Aspace	2015	8 años	1.069,93	1.069,93	0,00	1.069,93	0,00
Fundación Inocente	2015	8 años	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
Fundación Inocente	2019	8 años	14.380,00	7.895,21	1.725,60	9.620,81	4.759,19
Fundación Carrefour	2016	10 años	5.900,00	4.147,78	590,00	4.737,78	1.162,22
Bbva Territorio Solidario	2016	10 años	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
Fundación Telefonica España	2022	10 años	5.000,00	797,26	500,00	1.297,26	3.702,74
Total			5.695.555,86	1.501.180,13	246.484,03	1.827.664,16	3.867.891,70

Entidad concedente	Elemento adquirido con la subvención o donación
Consejería de Salud y B. Social Junta de Andalucía	Equipamiento para el centro
Consejería de innovación Junta de Andalucía	Equipamiento para el centro
Consejería de Igualdad Junta de Andalucía	Equipamiento para el centro
Ministerio de Sanidad y Política Social	Equipamiento para el centro
Consejería de Empleo	Equipamiento para el centro
Fundación Once (Estatad)	Equipamiento para el centro
Fundación Octavio Comes (Local)	Equipamiento para el centro
Asociación Amappace (Federación Aspace)	Programa informático Pangea Vida Nueva
Fundación La Caixa (Estatad)	Equipamiento para el centro
Fundación Telefónica España	Equipamiento para el centro

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 49/55



Subvenciones	Saldo 31/12/23	Adiciones	Aplicaciones	Saldo 31/12/24
			Amortización	
Ministerio de Sanidad y Política Social Equipamiento (Estatal)	8.032,87 €		2.400,00 €	5.632,87 €
Ministerio de Sanidad y Política Social Construcción (Estatal)	237.438,01 €		6.029,96 €	231.408,05 €
Ministerio de Sanidad y Política Social Construcción (Estatal)	56.844,89 €	39.759,48 €	56.844,89 €	39.759,48 €
Consejería de Empleo (Autonómico)	8.062,62 €	8.500,00 €	4.087,44 €	12.475,18 €
Consejería de Empleo (Autonómico)	9.483,72 €	10.183,45 €	1.667,58 €	17.999,59 €
Consejería de Educación (Comedor)	44.055,00 €	48.011,94 €	44.055,00 €	48.011,94 €
Innovación (Autonómico)	24.239,89 €		12.522,50 €	11.717,39 €
Ayuntamiento San Fernando (local)	107.867,48 €		2.532,63 €	105.334,85 €
Diputación construcción (provincial)	20.876,25 €		581,06 €	20.295,19 €
C. Igualdad equipamiento (Autonómico)	651,83 €		93,12 €	558,71 €
C. Igualdad construcción (Autonómico)	2.859.975,84 €		76.249,28 €	2.783.726,56 €
C. Igualdad ludoteca (Autonómico)	74.123,16 €	73.380,28 €	74.123,16 €	73.380,28 €
Fundación once cursos (Estatal)	80.000,00 €	45.000,00 €	80.000,00 €	45.000,00 €
Fundación once equipamiento (Estatal)	16.860,82 €	25.000,00 €	4.050,00 €	37.810,82 €
Fundación once construcción (Estatal)	145.346,52 €	26.000,00 €	4.068,60 €	167.277,92 €
Federación Aspace Programa Pangea (Autonomico)	22.239,39 €	8.330,55 €	6.923,07 €	23.646,87 €
Octavio Comes (Local)	5.044,76 €	5.050,00 €	378,39 €	9.716,37 €
Fundación La Caixa (Estatal)	27.609,55 €	9.146,00 €	6.276,61 €	30.478,94 €
Caja Madrid construcción (Estatal)	178.811,01 €		4.620,00 €	174.191,01 €
Unicaja construcción (Estatal)	15.812,16 €		430,00 €	15.382,16 €
Fundación Cajasol (Estatal)	4.583,34 €		120,00 €	4.463,34 €
Fundación Carrefour (Estatal)	1.752,22 €		590,00 €	1.162,22 €
Fundación Inocente Inocente (Estatal)	6.484,79 €		1.725,60 €	4.759,19 €
Fundación Telefónica España	4.202,74 €		500,00 €	3.702,74 €
Total	3.960.398,86 €	298.361,70 €	390.868,89 €	3.867.891,67 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 50/55	



Entidad concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido
Consejería Igualdad y Políticas Sociales, Junta de Andalucía	2024	1 año	2.102.505,93
Consejería de Salud Junta de Andalucía	2024	1 año	215.040,00
Consejería Educación, Junta de Andalucía	2024	1 año	1.420.657,58
Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo	2024	1 año	11.090,54
Fundación Adecco	2024	1 año	3.427,74
Donaciones y legados	2024	1 año	59.013,72
Ayuntamiento San Fernando	2024	1 año	7.012,00
Diputación de Cádiz	2024	1 año	40.000,00
Total			3.858.747,51

NOTA 16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la orden INT/1089/2014 de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

NOTA 17. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

17.1 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

La cuantía a destinar en caso de hablar de base de cálculo positiva deberá destinarse el 70% al menos a fines propios, existiendo un orden de prelación. En los ejercicios económicos en los que la base de cálculo sale negativa no hay que destinar nada, no puede deducirse de cuantías pendientes de ejercicios anteriores porque no son “destino de rentas”.

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					
								2020	2021	2022	2023	2024	IMPORTE PENDIENTE
					Importe	%							
2020	-64.729,43												
2021	-13.697,11												
2022	88.308,42		4.014.220,45	4.102.528,87	4.014.220,45	97,85%	4.014.220,45			4.014.220,45			
2023	-24.639,46												
2024	-7.587,16												
TOTAL	-22.344,74	0,00	4.014.220,45	4.102.528,87	4.014.220,45	97,85%	4.014.220,45	0	0	4.014.220,45	0,00	0,00	0

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 51/55



17.2 Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE			TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines	4.671.851,83			4.671.851,83
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)		246.484,02		246.484,02
2.1 Realizadas en el ejercicio		65.981,09		65.981,09
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		180.502,93		180.502,93
TOTAL (1+2)		4.918.335,85		4.918.335,85

NOTA 18. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Cuenta y denominación	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.)	Saldo final
499000000 Provisión por operaciones de la actividad	0,00	61.277,72	38.625,72		22.652,00
140000000 Provisión por retribución L/P al personal	55.896,86	45.633,07	18.632,28		82.897,65
142000000 Provisión para otras responsabilidades	78.824,52	106.178,98	0,00		185.003,50
TOTAL	134.721,38	213.089,77	57.258,00		290.553,15

NOTA 19. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y COMBINACIÓN DE NEGOCIOS.

No procede.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 52/55



NOTA 20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Dada la complejidad de la situación, el impacto que tuvo en la entidad la crisis sanitaria COVID 19 de pandemia internacional y el contexto geopolítico actual que se ha notado bastante en las cuentas anuales y la inflación que nos genera una subida de gastos contra la que estamos luchando en la actualidad.

La Entidad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Con posterioridad al cierre y hasta la formulación de estas cuentas anuales, no se han producido otros hechos posteriores significativos.

NOTA 21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Upace- San Fernando aportó la cantidad de 30.000,00 euros a la constitución de la Fundación de Parálisis Cerebral.

Upace- San Fernando aportó la cantidad de 30.000,00 euros a la constitución de la Fundación FUNDAFOEM.

NOTA 22. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Actualmente una empresa externa recicla los aceites usados de las cocinas, y también se recicla el papel del centro cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, no incurriendo en ningún gasto.

NOTA 23. OTRA INFORMACIÓN.

a) Dietas de los órganos de gobierno.

Los miembros de la Junta Directiva ostentarán sus cargos de forma gratuita, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les ocasione. Así mismo, tales personas deberán carecer de interés económico en los resultados de la actividad, por sí mismos o a través de persona interpuesta. (Artículo 16 del Estatuto)

b) Censores de cuentas.

“Auditores inmobiliarios” han actuado como censores de las cuentas del ejercicio 2024. Dichos auditores comunican que las cuentas anuales expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de UPACE SAN FERNANDO al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

PÁG. 53/55





c) Otra información

Información de la liquidación del presupuesto:

La presentación del presupuesto para el ejercicio 2024 así como la liquidación del mismo adjunto se ha confeccionado de acuerdo con los modelos y criterios contenidos en las Normas de Información Presupuestaria de las entidades sin fines lucrativos para el modelo abreviado previsto en el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos.

NOTA 24. INFORMACIÓN SEGMENTADA.

No procede

Firma de los miembros de la Junta Directiva:

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Antonio González Ruano	Presidente	
Marta Hidalgo Maroto	Vicepresidenta	
Mari Paz López Ríos	Secretario	
Francisco Fernández Benítez	Tesorero	
M ^a Enma Vilches Fraga	Vocal	
Rafael Poveda Díaz	Vocal	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL

30/06/2025
PÁG. 54/55





Alberto Cornejo Medinilla	Vicesecretario	
Alba Cerezo Hurtado	Vocal	

Nº Reg. Entrada: 202599908098115. Fecha/Hora: 30/06/2025 13:00:49

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEHXR3KRW77RP2CNJFUKR8LTBVL	PÁG. 55/55	

EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN UPACE SAN FERNANDO

		Ejercicio N	Ejercicio N-1
ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		5.914.374,33	5.891.620,78
I. Inmovilizado intangible		17.848,19	7.786,48
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de Comercio			
5. Aplicaciones informáticas		17.848,19	7.786,48
6. Derechos sobre activos cedidos en uso			
7. Otro inmovilizado intangible			
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
1. Bienes inmuebles			
2. Archivos			
3. Bibliotecas			
4. Museos			
5. Bienes muebles			
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material		5.755.564,43	5.822.800,29
1. Terrenos y construcciones		5.605.945,40	5.671.095,59
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		149.619,03	151.704,70
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones			
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo		60.000,00	60.000,00
1. Instrumentos de patrimonio		60.000,00	60.000,00
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Inversiones financieras a largo plazo		80.961,71	1.034,01
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE24RV8Y9NUHVD9HXP7XG89EN8T	PÁG. 1/5



4. Derivados			
5. Otros activos financieros		80.961,71	1.034,01
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		657.064,66	653.691,60
I. Existencias		0,00	0,00
1. Bienes destinados a la actividad			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		620.676,23	619.309,42
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas			
3. Deudores varios		192.161,64	148.196,04
4. Personal			
5. Activos por impuesto corriente			
6. Otros créditos con las administraciones públicas		428.514,59	471.113,38
7. Fundadores por desembolsos exigidos			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		22.986,92	22.393,46
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		22.986,92	22.393,46
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		13.401,51	11.988,72
1. Tesorería		13.401,51	11.988,72
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL DEL ACTIVO (A + B)		6.571.438,99	6.545.312,38

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE24RV8Y9NUHVD9HXP7XG89EN8T	PÁG. 2/5



ASOCIACION UPACE SAN FERNANDO

		Ejercicio N	Ejercicio N
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2024	2023
NOTAS MEMORIA			
A) PATRIMONIO NETO		5.147.437,63	5.247.531,98
A-1) Fondos propios		1.279.545,96	1.287.133,12
I. Fondo social		1.279.545,96	1.311.772,58
1. Fondo social		1.279.545,96	1.311.772,58
2. (Fondo social no exigido)			
II. Reservas		0,00	0,00
1. Estatutarias			
2. Otras reservas			
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
1. Remanente			
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)			
IV. Excedente del ejercicio		-7.587,16	-24.639,46
A-2) Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		3.867.891,67	3.960.398,86
I. Subvenciones , donaciones y legados recibidos		3.867.891,67	3.960.398,86
B) PASIVO NO CORRIENTE		807.867,44	663.820,35
I. Provisiones a largo plazo		267.901,15	134.721,38
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		267.901,15	134.721,38
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisiones por reestructuración			
4. Otras provisiones			
II. Deudas a largo plazo		480.233,59	469.366,27
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito		477.133,59	467.939,34
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		3.100,00	1.426,93
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		59.732,70	59.732,70
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		616.133,92	633.960,05
I. Provisiones a corto plazo		22.652,00	0,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN PEGVE24RV8Y9NUHVD9HXP7XG89EN8T

PÁG. 3/5





II. Deudas a corto plazo		383.316,09	393.692,97
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito		358.336,06	390.584,62
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros		24.980,03	3.108,35
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		210.165,83	240.267,08
1. Proveedores		30.550,23	29.164,33
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas			
3. Acreedores varios		179.615,60	211.102,75
4. Personal (Remuneraciones pendientes de pago)			
5. Pasivos por impuesto corriente			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7. Anticipos recibidos por pedidos			
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		6.571.438,99	6.545.312,38

Firma de los miembros de la Junta Directiva:

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Antonio González Ruano	Presidente	
Marta Hidalgo Maroto	Vicepresidenta	
Mari Paz López Ríos	Secretario	
Francisco Fernández Benítez	Tesorero	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE24RV8Y9NUHVD9HXP7XG89EN8T	PÁG. 4/5





M ^a Enma Vilches Fraga	Vocal	
Rafael Poveda Díaz	Vocal	
Alberto Cornejo Medinilla	Vicesecretario	
Alba Cerezo Hurtado	Vocal	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVE24RV8Y9NUHVD9HXP7XG89EN8T

PÁG. 5/5



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (MODELO NORMAL)

EJERCICIO 2024			
ASOCIACION UPACE SAN FERNANDO			
	Nota	Debe	Haber
		Ejercicio	Ejercicio
		2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		4.079.333,18	3.836.066,45
a) Cuotas de asociados y afiliados		131.719,96	123.029,26
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		88.865,71	177.633,81
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		3.858.747,51	3.535.542,91
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Ayudas monetarias y otros		-2.840,37	-139,53
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-2.840,37	-139,53
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		-134.287,01	-125.516,47
7. Otros ingresos de la actividad		811.848,29	745.264,42
8. Gastos de personal		-3.930.739,95	-
a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.125.984,68	3.721.539,65
b) Cargas sociales		-804.755,27	-
c) Provisiones		0,00	2.944.106,89
9. Otros gastos de la actividad		-848.847,28	-777.432,76
a) Servicios exteriores		-694.063,49	0,00
b) Tributos		-2.025,41	-617.854,39
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales		-152.758,38	-3.418,44
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	-83.224,23
10. Amortización del inmovilizado		-207.727,62	-1.512,18
		-195.788,82	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN PEGVED4JG6BG38JTRHPUVVFM5ZSXU

PÁG. 1/4



11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados del ejercicio		246.484,02	170.113,27
a) Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio			
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
12. Excesos de provisiones		18.632,28	18.632,28
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		8.065,93	3.782,96
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		39.921,47	25.005,20
14. Ingresos financieros		256,50	344,20
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a ₁) En entidades del grupo y asociadas			
a ₂) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		256,50	344,20
b ₁) De entidades del grupo y asociadas			
b ₂) De terceros		256,50	344,20
15. Gastos financieros		-47.765,13	-49.988,86
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros		-47.765,13	-49.988,86
c) Por actualización de provisiones			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado por activos financieros disponibles para la venta			
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-47.508,63	-49.644,66
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-7.587,16	-24.639,46
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)		-7.587,16	-24.639,46

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVED4JG6BG38JTRHPUVVFM5ZSXU	PÁG. 2/4



B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas			
4. Donaciones y legados recibidos		298.361,70	
5. Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
6. Efecto impositivo			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)		298.361,70	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1 Activos financieros disponibles para la venta			
2. Operaciones de cobertura de flujos de efectivo			
3. Subvenciones recibidas		-390.868,89	-23.671,82
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)		-390.868,89	-23.671,82
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		-92.507,19	-23.671,82
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-100.094,35	-48.311,28

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	PEGVED4JG6BG38JTRHPUVVFM5ZSXU	PÁG. 3/4





Firma de los miembros de la Junta Directiva:

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Antonio González Ruano	Presidente	
Marta Hidalgo Maroto	Vicepresidenta	
Mari Paz López Ríos	Secretario	
Francisco Fernández Benítez	Tesorero	
M ^a Enma Vilches Fraga	Vocal	
Rafael Poveda Díaz	Vocal	
Alberto Cornejo Medinilla	Vicesecretario	
Alba Cerezo Hurtado	Vocal	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVED4JG6BG38JTRHPUVVFM5ZSXU

PÁG. 4/4





UPACE San Fernando.- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024:

	Euros
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-7.587,16
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	-7.587,16

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023:

	Euros											
	Capital	Participes	Prima de Emisión	Reservas	(Acciones Propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en I.M. de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 diciembre de 2023 (véase Anexo I)	1.311.772,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.639,46	0,00	0,00	0,00	1.311.772,58
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Ajustado	1.311.772,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.639,46	0,00	0,00	0,00	1.287.133,12
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-7.587,16	-	-	-	-7.587,16
Aplicación del resultado del ejercicio	-24.639,46	-	-	-	-	-	-	24.639,46	-	-	-	0,00
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Ajustes por entrada en vigor Circular 3/2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1.287.133,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.587,16	0,00	0,00	0,00	1.279.545,96

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

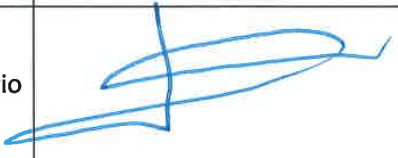
PEGVEMBWXPQRUYJ4TKUJVPCXHD4QQ

PÁG. 1/2





Firma de los miembros de la Junta Directiva:

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Antonio González Ruano	Presidente	
Marta Hidalgo Maroto	Vicepresidenta	
Mari Paz López Ríos	Secretario	
Francisco Fernández Benítez	Tesorero	
M ^a Enma Vilches Fraga	Vocal	
Rafael Poveda Díaz	Vocal	
Alberto Cornejo Medinilla	Vicesecretario	
Alba Cerezo Hurtado	Vocal	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEMBWXPQRUYJ4TKUJVPCHD4QQ

PÁG. 2/2



EJERCICIO			
2024			
ASOCIACION			
UNIÓN PARALISIS CEREBRAL (U.PA.CE SAN FERNANDO)			
	NOTAS	EJERCICIO	EJERCICIO
		2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos		-7.587,16	-24.369,46
2. Ajustes del resultado		-2.452,87	-68.951,60
a) Amortización del inmovilizado (+)		207.727,62	195.788,82
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)		133.179,77	60.192,24
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)		-390.868,89	-374.577,32
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentnos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)		-256,50	-344,20
h) Gastos financieros (+)		47.765,13	49.988,86
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente.		-19.786,40	13.940,35
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-1.366,81	-61.753,99
c) Otros activos corrientes (+/-)		-593,46	-593,46
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-30.101,25	38.712,60
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		12.275,12	37.575,20
f) Otros activos y pasivos no corrientes			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-47.508,63	-49.644,66
a) Pagos de intereses (-)		-47.765,13	-49.988,86
b) Cobros der dividendos (+)		256,50	344,20
c) Cobros de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		-77.335,06	-129.025,37
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-230.481,17	-142.152,49
a) Entidades del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible		-14.726,52	-7.894,63
c) inmovilizado material		-135.826,95	-134.257,86
d) Bienes del Patrimonio Histórico			
e) Inversiones inmobiliarias			
f) Otros activos financieros		-79.927,70	
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta			

Avda. Al Ándalus, nº2A / Tlfs: 956 897 353 /11100 San Fernando (Cádiz)
E-mail: upace@upacesanfernando.org / Web: www.upacesanfernando.org

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	zQxcwF+Sab/Ug9xGuomS04SkxYXDsr5A	PÁG. 1/3



h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	0,00
a) Entidades del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) inmovilizado material			
d) Bienes del Patrimonio Histórico			
e) Inversiones inmobiliarias			
f) Otros activos financieros			
g) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-230.481,17	-142.152,49
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio		298.361,70	350.905,50
a) Aportaciones al Fondo Social			
b) Disminuciones del Fondo Social			
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		298.361,70	350.905,50
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		10.867,32	-82.725,44
a) Emisión (+)		83.100,00	
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito		80.000,00	
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas			
4. Otras deudas		3.100,00	
b) Devolución y amortización de (-)		-72.232,68	-82.725,44
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito		-70.805,75	-74.165,84
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas			
4. Otras deudas		-1.426,93	-8.559,60
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9+/-10)		309.229,02	268.180,06
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)		1.412,79	-3.267,80
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		11.988,72	15.256,52
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		13.401,51	11.988,72

Firma de los miembros de la Junta Directiva:

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Antonio González Ruano	Presidente	
Marta Hidalgo Maroto	Vicepresidenta	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO
VERIFICACIÓN	zQxcwF+Sab/Ug9xGuomS04SkxYXDsr5A

30/06/2025

PÁG. 2/3



Mari Paz López Ríos	Secretario	
Francisco Fernández Benítez	Tesorero	
M ^a Enma Vilches Fraga	Vocal	
Rafael Poveda Díaz	Vocal	
Alberto Cornejo Medinilla	Vicesecretario	
Alba Cerezo Hurtado	Vocal	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

zQxcwF+Sab/Ug9xGuomS04SkxYXDsr5A

PÁG. 3/3



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de U.PA.CE. San Fernando,

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de U.PA.CE. San Fernando, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de los ingresos por Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Descripción

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos son el capítulo más importante de los Ingresos de la Asociación quedando recogidos en la Nota 15 de la Memoria. Se contabilizan directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional correlacionada con los gastos derivados de cada subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.

Respuesta del auditor

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría se incluyeron, entre otros:

- Hemos conocido los controles que la Asociación tiene diseñados y realizado pruebas analíticas y de detalle para asegurarnos de que la aplicación de los recursos obtenidos es adecuada.
- Confirmación de la aplicación de los recursos obtenidos mediante la revisión de facturas y confirmaciones con terceros, en el caso de las subvenciones.
- La revisión de la información incluida en la memoria adjunta.

Aplicación del principio de empresa en funcionamiento

Descripción

En la nota 1 de la Memoria de las cuentas anuales se recoge la actividad de U.PA.CE. San Fernando y la forma de obtención de sus ingresos para poder atender sus objetivos adecuadamente, existiendo una gran dependencia de esta Asociación a la recepción de ayudas de las Administraciones Públicas lo que supone un riesgo del principio de empresa en funcionamiento al depender significativamente de diversos organismos públicos.



Respuesta del auditor

Para responder adecuadamente a dicha dependencia la Dirección de la Asociación nos ha manifestado que no concurre ninguna circunstancia que obligue a la no utilización del principio de empresa en funcionamiento debido al carácter propio de la Asociación que viene obteniendo estas ayudas desde su fundación hace más de 40 años. Por su parte, hemos comprobado los requerimientos relevantes para la concesión de las diversas ayudas y la sistemática concesión de las mismas para el desarrollo de su actividad así como el destino correcto de las otorgadas en este ejercicio para el cumplimiento de los fines previstos y su correcta justificación.

Responsabilidad de los socios en relación con las cuentas anuales

Los socios son los responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los socios son los responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los socios tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente



que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en dicho anexo, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Auditores Inmobiliarios, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S-1.305



Francisco Palacios Sosa

Inscrito en el R.O.A.C. nº 16.808

14 de mayo de 2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025
VERIFICACIÓN	zQxcwF+Sab9YZKdkwBfj1fZ0RgokHLgM	PÁG. 4/6



Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los socios.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los socios, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA LORENZO CASTRO

30/06/2025

VERIFICACIÓN

zQxcwF+Sab9YZKDKwBfj1fZ0RgokHLgM

PÁG. 5/6



adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los socios de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA LORENZO CASTRO	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	zQxcwF+Sab9YZKDkwBfj1fZ0RgokHLgM	PÁG. 6/6	